



**SENADO DE BUENOS AIRES**

**DIARIO DE SESIONES**

**DECIMA SESION ORDINARIA**

**Presidencia:** doctor Alberto Edgardo Balestrini; señor vicepresidente primero, senador Federico Carlos Scarabino; y señor vicepresidente segundo, senador José Manuel Molina.

**Secretarías:** licenciado Alberto Mario Suárez

- **Administrativa:**
- **Legislativa:**

<p><b>Senadores presentes:</b></p> <p>Acuña, Edda Evangelina            Antedoménico, Andrés María            Arbio, Nora Luján            Arcidiacono, Viviana Mónica            Arguissain, Adelma Edith            Arpigiani, Olga María Beatriz            Auza, Néstor            Bozzani, Ricardo Angel            Cariglino, Roque Antonio            Carlotto, Guido Miguel            Fernández, Roberto Osvaldo            Ferreyra, Carlos Horacio            Fioramonti, Cristina Beatriz            Francolino, Héctor            García, Patricio Antonio</p>	<p>Goicoechea, Osvaldo Jorge            Gómez, Hugo Ramón            Helguero, Marta Elena            Honores, Enrique Marcelo            Lissalde, Ricardo            Malagamba, Luis Porfirio            Mazza, Alberto Javier            Molina, José Manuel            Molini, Roberto Oscar            Mor Roig, Javier Arturo            Mosse, Carlos Alberto            Nardelli, Santiago Andrés            Nieto, Antonio Armando            Pérez, Guillermo Rolando            Pirozzolo, Jorge Luis            Prunotto, Stella Maris            Ravale, Roberto Felipe</p>	<p>Reverberi, Gerardo Marcelo            Rodrigo, Diego Oscar            Salemme, Julio Alberto            Salzmman, Enrique Jaime            Scarabino, Federico Carlos            Scarone, Jorge Omar            Sivero, Alfredo            Strizzi, Elsa            Urruti, Mariel Milagros            Zingoni Segatori, José María</p> <p style="text-align: center;"><b>Senadores ausentes:</b></p> <p style="text-align: center;">Con licencia:</p> <p>Expósito, Daniel Alejandro            López Villa, Fernando Raúl            Porrúa, Jesús            Torres, Raúl Roberto</p>
---	--	--

forestación de la ruta 11, tramo que vincula las ciudades de Miramar y Mar del Plata.

Cuenta con despacho de la Comisión Obras y Servicios Públicos, que aconseja su aprobación, sin modificaciones, por unanimidad. (F-192/08-09) (*Ver punto n° 18 del Apéndice.*)

Asunto número 9: proyecto de declaración de los señores senadores Malagamba, Mor Roig y Carlotto declarando de interés provincial el “26° Congreso Interamericano de Relaciones Públicas” y el “8° Congreso Internacional de Relaciones Públicas y Comunicación”.

Cuenta con despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Técnica que aconseja su aprobación, con modificaciones, por unanimidad. (F-206/08-09) (*Ver punto n° 19 del Apéndice.*)

Asunto número 10: proyecto de declaración del señor senador Molina solicitando se arbitren los mecanismos administrativos a fin de proteger a todas las “madres-niñas” matriculadas en el Sistema Educativo Provincial de Gestión Estatal.

Cuenta con despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Técnica que aconseja su aprobación, sin modificaciones, por unanimidad. (F-218/08-09) (*Ver punto n° 20 del Apéndice.*)

Asunto número 11: proyecto de declaración de la señora senadora Helguero declarado de interés provincial la 9ª Edición de la Exposición de la Oferta Educativa a realizarse en Mar del Plata los días 21 y 22 de agosto del corriente año.

Cuenta con despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Técnica que aconseja su aprobación, con modificaciones, por unanimidad. (F-256/08-09) (*Ver punto n° 21 del Apéndice.*)

Asunto número 12: proyecto de solicitud de informes de los señores senadores Molini, Mor Roig, Malagamba, Antedoménico,

López Villa y Zingoni sobre aspectos vinculados con la repavimentación de la ruta 113/2 que une la ruta nacional 3 con la localidad de Pehuen-Co distrito de Coronel Rosales.

Cuenta con despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, que aconseja su aprobación, sin modificaciones, por unanimidad. (F-197/08-09) (*Ver punto n° 22 del Apéndice.*)

**Sr. PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en forma conjunta los asuntos números 3 a 12, inclusive, del Orden del Día.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Suárez).**- Afirmativa por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobados. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 14 -

#### MEDIDAS DE POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor senador Goicoechea.

**Sr. GOICOECHEA.**- Señor presidente: estando en conocimiento de que ha ingresado el expediente PE-5/08-09, proveniente de la Honorable Cámara de Diputados, solicito que se autorice su ingreso fuera de hora y que se reserve para su tratamiento sobre tablas a continuación.

**Sr. PRESIDENTE.**- En consideración la moción formulada por el señor senador Goicoechea.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Suárez).**- Afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**- Habiéndose autorizado el ingreso pertinente, corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del asunto PE-5/08-09.

**Sr. SECRETARIO (Rodríguez).**- Proyecto de ley del Poder Ejecutivo propiciando medidas que conciernen a la política y administración tributaria. (PE-5/08-09) (*Ver punto n° 23 del Apéndice.*)

**Sr. PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Suárez).**- Afirmativa por más de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobado.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Goicoechea.

**Sr. GOICOECHEA.**- Señor presidente: solicito que el Honorable Cuerpo se constituya en comisión, a los efectos de producir despacho.

**Sr. PRESIDENTE.**- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Goicoechea.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Suárez).**- Afirmativa por más de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobada. Se constituye el Cuerpo en comisión.

- *Luego de unos instantes:*

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor senador Goicoechea.

**Sr. GOICOECHEA.**- Señor presidente: habiendo producido despacho el Honorable Cuerpo constituido en comisión, solicito se levante la conferencia y se pase a votación.

**Sr. PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Suárez).**- Afirmativa por más de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobado. Se cierra la conferencia.

En consideración en general, de acuerdo al despacho del Honorable Cuerpo constituido en comisión.

Tiene la palabra el señor senador Mosse.

**Sr. MOSSE.**- Señor presidente: se pone en consideración, en este momento, un proyecto de ley que, en caso de ser aprobado, concretará una reforma impositiva en la provincia de Buenos Aires.

En realidad, era absolutamente esperable que el Poder Ejecutivo enviara un proyecto con una reforma tributaria, y esto lo adelantamos en el mes de diciembre pasado en oportunidad de discutir, en este mismo recinto, el proyecto de ley impositivo y de presupuesto del año 2008.

Nosotros veíamos en aquellos proyectos, que habían sido formulados por la administración saliente, que no introducían reformas de carácter político. Se dejaba estas acciones para la nueva administración. Lo que se hizo con estos proyectos es, simplemente, repetir lo del año 2007 más algunas anualizaciones o cuestiones que tenían que ver con el paso del tiempo.

Hoy en cambio estamos ante un proyecto que creo tiene cambios significativos. Quienes hemos seguido la repercusión que ha tenido en los medios, básicamente se ha hecho hincapié en el aumento de algunos tributos. Efectivamente, con ese aumento se espera que en cinco meses crezca la recaudación en 900 millones de pesos, y algún incremento tiene que haber, pero para nuestra bancada este proyecto es mucho más, o bastante más, que un mero incremento de tributos.

Así es como contiene normas que tienden a la simplificación del sistema tributario, cuya complejidad normalmente golpea mucho más a la pequeña y mediana empresa que a las grandes empresas, por contar éstas con infraestructuras más eficientes.

Tiene también normas tendientes a mejorar la lucha contra la evasión. Esto también es importante, porque a lo largo de los debates en este tipo de proyectos, por lo general, uno escucha muchísimas veces la palabra equidad. Y realmente no hay impuesto más inequitativo que aquel que no se paga, porque pone a iguales en situaciones desiguales.

Tiene también consideraciones acerca de la relación financiera de los municipios y la Provincia, que también tiene una adecuación presupuestaria, y tiene una serie de hechos y acciones, por lo que el proyecto no se limita sólo a un incremento de tributos.

Pero, de cualquier manera, como el incremento de tributos existe, también de eso voy a hablar. En particular, el efecto más claro se produce en el impuesto a los Ingresos Brutos. Y, dentro de los alcanzados por este impuesto, en donde se producen las principales modificaciones es en el comercio y la industria. Estos dos sectores tienen un común denominador en el tratamiento de este proyecto de ley, y es el hecho de diferenciar la gran empresa de la pequeña y

mediana empresa. Así es como en el comercio se pasa de una tasa del 3 al 4 y medio por ciento. Pero la misma solamente es aplicable a aquellos establecimientos, a aquellas empresas que facturan por más de 30 millones de pesos.

El número de establecimientos significa que queda alcanzado por esta alícuota de 4 y medio poco más de 2.100 empresas comerciales. Esto es del 1 por ciento aproximadamente del total de empresas comerciales existentes en la Provincia.

Por supuesto, el impacto desde este punto de vista, que tiene en la proporción de ventas, es mucho más alto que este 1 por ciento, siendo algo superior al 50.

Con la industria pasa algo parecido. Hay industrias, actividades industriales, que se encuentran exentas desde la década del 90 a partir de lo titulado en leyes, donde la Provincia adhirió en los Pactos Federales.

Hoy se levanta parcialmente esta exención y se pasa a gravar con el 1 por ciento a los establecimientos radicados en la provincia de Buenos Aires, siempre y cuando esos establecimientos facturen un piso de 60 millones de pesos anuales.

Visto también desde lo cuantitativo, esto significa algo menos de 900 empresas que quedan afectadas y, también, es cierto que el impacto de facturación supera el 60 por ciento.

Al mismo tiempo, en la industria se produce un incremento para esos establecimientos radicados fuera de la provincia de Buenos Aires por las ventas que realizan en este territorio.

Actualmente se lo grava en el 1 y medio por ciento y pasa a gravarse en el 3 por ciento.

Yo creo que esto es una cuestión de estricta justicia, porque, en realidad, por ejemplo, en otras jurisdicciones como Capital Federal se grava al 3 por ciento y, Santa Fe, grava en el 2,5 por ciento.

Con el reciente proyecto elevado a la Legislatura provincial pasa a gravarse en el 3 por ciento.

De quedarse uno en una situación como la que existió hasta ahora con el 1,5, resultaría que las empresas locales están subsidiando a las radicadas en otras secciones, porque al momento de que nuestras empresas venden en esa jurisdicción se las grava con tasas del 3 por ciento o una parecida. Y, mientras tanto, las empresas de otra jurisdicción, solamente, tributaban en el 1,5 por ciento.

En términos del impuesto a los Ingresos Brutos, creo que el otro elemento en el que también se produce un incremento es en el de la construcción, del 2,5 al 3,5.

Me parece que el núcleo fundamental de los incrementos se encuentra en las cuestiones que yo he enumerado, más allá que en algunos casos, también, existe algún incremento y alguna rebaja.

En el otro impuesto en el que se introducen algunas modificaciones es en el impuesto Inmobiliario. Aquí voy a señalar dos cosas. La primera, que tiene que ver con la industria, es darle cabida a un viejo reclamo del sector, de que los establecimientos industriales de la Provincia que tributan, obviamente, impuestos inmobiliarios, los mismos sean considerados como pago a cuenta en el impuesto a los Ingresos Brutos. Con esto se satisface este viejo reclamo o se le da respuesta al mismo.

Pero también es justo señalar que significa para las pequeñas y medianas empresas una disminución de la carga tributaria, dado que las mismas quedan exentas del pago a los Ingresos Brutos. Voy a corregir algo de lo que dije: que se puede tomar a cuenta de pagos de otros impuestos.

La otra cuestión que aparece importante del impuesto Inmobiliario es la facultad que se otorga al Ejecutivo para conceder

bonificaciones de hasta el 100 por ciento del impuesto que se debe abonar por los inmuebles urbanos con valuaciones inferiores a 100.000 pesos.

Asimismo, y esto tiene que ver con el impuesto Inmobiliario y a los Automotores, se deroga el impuesto adicional creado el año anterior, conocido popularmente como impuesto a la Riqueza. Fue un impuesto bastante controvertido en su momento, que esta Legislatura lo suspendió y ahora se termina con el mismo en forma definitiva.

Yendo a otros temas que contiene este proyecto de ley, dije que había algunas cuestiones que mejoraban la calidad de servicio que puede prestar el organismo recaudador. Simplemente, voy a señalar dos o tres cuestiones. La primera es la posibilidad que se le otorga a ARBA de predeterminar los anticipos del impuesto a los Ingresos Brutos. Esto sigue una corriente que se aplica en otros países.

Todos sabemos que el impuesto a los Ingresos Brutos es un impuesto que, el importe definitivo de un año, queda reflejado en una declaración jurada, mientras que el mismo se percibe por la vía de anticipos que se pagan mensualmente si son grandes contribuyentes y bimestralmente si son más pequeños. Estos anticipos también son una declaración de los propios empresarios.

Hoy existe tecnología suficiente no solamente para poder acceder a grandes bases de datos, sino también para poder entrecruzarlas y trabajar con ellas muy ajustadamente. Hoy se puede trabajar con el número de establecimientos que tiene cada empresa, con la cantidad de empleados, con movimientos financieros; o sea, con una serie de datos que le permite al organismo recaudador hacer, en lo que se refiere a los anticipos, una predeterminación. Por eso, también es necesario que éste contemple incrementar la posibilidad de compensación

para el caso que estos anticipos sean mayores a lo que realmente marca la actividad de la empresa. Por tal motivo, se posibilita cancelar dentro del mismo impuesto, o usarlo para cancelar otros impuestos, o usarlo para trasladarlo a otro contribuyente.

Creo que esto va a significar, no en lo inmediato, porque esto es un proceso, pero sí en el futuro, un salto cualitativo y cuantitativo muy importante en la lucha contra la evasión.

Asimismo, también se incorpora la posibilidad de utilizar otras modernas tecnologías para hacer determinaciones por parte de ARBA.

Y me estoy refiriendo especialmente al llamado índice verde. Esto es, a la utilización de tecnología satelital para determinar con certeza producciones, particularmente, en el sector agropecuario.

Por último, también es cierto que se crean quinientos cargos de inspectores nuevos; que también es otro elemento muy significativo en materia de lucha contra la evasión.

Quiero agregar, además, de qué forma el organismo está incorporando personal. Dado que está intentando un avance muy importante en el grado de profesionalidad de los mismos, y ha abierto una inscripción por Internet a la que se llevan anotados más de seis mil postulantes. Y, si este proyecto se convierte en ley, se abrirán exámenes y entrevistas.

Yo creo que esto es muy auspicioso. Y no solamente es válido en materia de recaudación tributaria, sino que debería ser también modelo de incorporación en otras áreas.

Otro tema de interés que tiene este proyecto es el tema relación provincia municipios. Por un lado, se crea un fondo de fortalecimiento que, en el primer año, será de cien millones de pesos, y será equivalente al dos por ciento de la recaudación.

A dicho fondo, los municipios accederán por convenio, con la condición de que deben eliminar las llamadas tasas de Abasto y la de Publicidad interior en los locales comerciales.

La distribución se hace por el coeficiente por el cual se distribuye la coparticipación.

La segunda cuestión que es importante señalar y resaltar es el tema de la tasa de Abasto, porque también esta es una complicación que, por lo general, castigaba más fuertemente a la pequeña y mediana empresa. Y el hecho de su eliminación también les va a mejorar la carga tributaria que hoy tienen.

Finalmente, quiero señalar también como importante el hecho de que se haya, por lo menos, indicado la distribución que se va a hacer de los recursos adicionales que, básicamente, atienden cuestiones de educación, seguridad y salud, tal como se menciona.

Por todas estas cuestiones, por el hecho de que se preserva a los sectores más vulnerables en los incrementos de los impuestos, por el hecho de que tiene elementos de simplificación tributaria, que tiene elementos que tienden a una mayor eficiencia por parte de quienes son responsables de la recaudación, es que pido el acompañamiento de los señores senadores para su aprobación.

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor senador Zingoni.

**Sr. ZINGONI.**- Señor presidente: lo primero que quiero decir es que siento una desilusión, y que si la siento es porque en algún momento me he ilusionado. La verdad es que me ilusioné cuando el señor gobernador inició el período legislativo en este Palacio, porque él nos convocó como oposición para que lo acompañemos y para que colaboremos, para que seamos responsables.

Pero hoy ingresa un proyecto sumamente importante, como es el de una reforma tributaria, y no se nos da tiempo para debatir absolutamente nada. Es más: hay una cantidad de proyectos, aunque quizás no tan significativos, que nosotros también hemos presentado, que bien podrían haber aportado al debate sobre esta reforma tributaria.

A esto se debe esta profunda desilusión frente a esta decisión de que este proyecto se trate hoy sobre tablas, sin que pase por las comisiones correspondientes, en donde seguramente podría ser enriquecido.

De cualquier modo, creo que estaría mal decir que todo es negativo, y de la misma manera podríamos asegurar que seguramente hay partes que son perfectibles. Al respecto, quiero señalar algunos puntos que hoy simplemente servirán para debatir, pero son dichos con el ánimo de convencer a esta Honorable Cámara de que podemos mejorar este proyecto y de que podemos hacer una mejor reforma tributaria en la provincia de Buenos Aires.

En primer lugar, me refiero a esto del pretendido nombre de reforma tributaria, porque creo que no es tal. Como decía el señor senador preopinante, hemos tenido que seguir por los medios periodísticos las distintas noticias que desde el inicio del período legislativo el señor gobernador nos fue diciendo sobre las ideas que se iban a volcar en la reforma tributaria, pero la verdad es que nunca un funcionario vino a nuestra comisión o a este Palacio para explicarnos sobre esos avances, y en este derrotero periodístico que pudimos ir siguiendo lo que vemos es que la integralidad de una reforma tributaria ha sido claramente desguazada.

En definitiva, más que una reforma tributaria esto es un impuestazo, para conseguir una mayor recaudación, y no está mal una mayor recaudación, pero se tiene que explicar bien el sentido de la misma.

Recién el señor senador preopinante se refirió a que hay una cantidad de industrias y de comercios que no son alcanzados por esta reforma. Eso es cierto, y eso en parte es bueno, pero no es tan bueno como se lo señala.

El hecho de que se trate del 1 o el 2 por ciento de industrias y comercios, un bajo porcentaje en cuanto a cantidad de establecimientos, no quiere decir que esto no se derrama en toda la cadena de producción, porque lo que nos debe estar importando es cuál es el alcance del monto de facturación sobre el cual recae este impuesto, y como bien se dijo es cercano a los dos tercios de la facturación de la provincia de Buenos Aires.

Esto me lleva a otro punto, quizás más conceptual, que también es necesario aclarar, porque me parece que el señor gobernador tiene alguna confusión con esto. Habla de la distribución del ingreso, con lo cual obviamente coincidimos, y este es un fantástico momento para mostrar una política de distribución del ingreso, pero no se lo hace.

Aquí no hay una presión tributaria sobre el que más tiene, no hay una presión tributaria sobre la acumulación. Hay una presión tributaria sobre el que más produce. Lo que se está castigando no es al que se enriquece. Se está castigando al que trabaja.

Y quiero dar un pequeño ejemplo. Aquella persona que tenga una propiedad de 1 millón de dólares en un barrio cerrado, hoy puede estar tranquila, porque esta Honorable Cámara no le va a llegar con ninguna presión tributaria más. Sin embargo, el común de los bonaerenses debe tener en claro que a partir de la aplicación de esta ley, la mesa de los alimentos se va a encarecer. Parece contradictorio que el señor gobernador, que decía que con la mesa de los argentinos no se juega, aunque no decía exactamente eso,

pero permítaseme equivocarme, hoy está jugando con la mesa de los bonaerenses.

Pero lo que más llama la atención es la falta de estrategia, de política fiscal, que demuestra el señor gobernador, porque nadie mejor que él, absolutamente nadie, o mejor dicho nadie está en mejores condiciones que él para llevar adelante una buena política fiscal, porque una política fiscal que incida sobre el desarrollo, sobre la equidad y sobre la distribución, y que induzca a inversiones, es necesaria en la medida en que se puedan asegurar las correspondientes políticas fiscales de los tres niveles de gobierno, tanto en la Nación como en la Provincia y los municipios.

Y quién sino el gobernador de la provincia de Buenos Aires está en las mejores condiciones para conversar con la señora presidenta de la Nación y para juntar a todos los intendentes municipales y, finalmente, desarrollar una estrategia de política fiscal verdadera en la que tenga sentido lo antes mencionado.

Permítaseme un pequeño ejemplo de cómo debería funcionar, y digo pequeño porque como todo ejemplo trata de ser conceptual, aunque la realidad podría ser más compleja. Voy a utilizar la producción agropecuaria, porque es un tema en el que estamos todos al tanto y del cual contamos con una cantidad de información.

Una buena política fiscal -creo que en esto podemos coincidir- no se basa en un solo tributo, sino debe combinar, justamente, una cantidad de tributos para poder equilibrar las finanzas. Hay, entonces, retenciones sobre algunos productos que hacen posible equilibrar el mercado interno con el externo.

Eso lo podemos complementar con la aplicación de un impuesto a las Ganancias que, aplicado en forma aritmética, nos pueda diferenciar aquél productor que logra gran

rentabilidad del pequeño productor. Más aún, esto lo podemos aplicar geométricamente, con lo cual vamos a beneficiar al pequeño productor, complementándolo con un impuesto Inmobiliario Rural, actualizado a valor de mercado.

Esto nos permite diferenciar las regiones y las zonas de mayor producción y de mayor rentabilidad, justamente respecto de aquellas que menos tienen, y, por qué no, también, con una tasa a la hectárea que pueda representar, para la política de los municipios, un ajuste de cómo son las obras en cada uno de estos caminos rurales. Pero hay que pensarlos integralmente, y esta es la maravillosa oportunidad que tiene el gobernador, porque es él quien está en el eje para articular con la Nación y con los municipios.

Si la Nación pretende expresar al productor, en este o en cualquier otro segmento, con los tributos nacionales, poco queda para que el municipio o la Provincia puedan desarrollar esas políticas.

Entonces, acá es donde está la improvisación sobre esta política fiscal y, por ello, no hay planificación de la misma, y lo único que se busca es ver cuál es la tajada que puede estar sacando el gobierno.

Para ello, fundamentalmente, lo que se elige para llevar adelante esta pretendida reforma es el impuesto más regresivo y más inflacionario que tiene una política fiscal, que es el impuesto sobre los Ingresos Brutos. Esto es así porque afecta toda la cadena de valorización que tiene la industria, la producción, los servicios y la comercialización.

Con esta excepción, queda claro que hay pequeñas y medianas industrias que no van a estar alcanzadas por este tributo, lo cual es una verdad a medias porque ningún productor que esté alcanzado por este tributo se va a hacer cargo del mismo; se lo va a



trasladar al siguiente de la cadena y finalmente lo que estamos logrando es un desarrollo en catarata que lo va a pagar el consumidor.

En definitiva, no es que algunos queden exentos, sino que se mitigan algunos nefastos impactos que tiene este tributo regresivo, porque, lejos de alentar la inversión, incide sobre el consumo, incide sobre las capacidades de compra y, por lo tanto, terminan también desalentando el trabajo, e inflacionario, porque, indudablemente, traslada nuevos precios a los productos.

Pero la verdad es que pensar solamente esto es ver de forma limitada lo que es una política fiscal. Porque dijimos que lo paga la empresa, pero también dijimos que se induce sobre quien lo compra, lo que significa alimentos más caros, energía más cara, materiales de construcción más caros. Pero también el otro punto a ver es qué comportamiento induce, cuáles son los comportamientos que esta nueva presión tributaria está induciendo.

Permítanme, por favor, dar algunos ejemplos. En el Conurbano bonaerense, una concesionaria de autos ubicada en Vicente López que quiera vender un automóvil nuevo, supongamos de 40 mil pesos, va a tener una presión de aproximadamente 2 mil pesos pero, fundamentalmente, va a estar en desventaja con una concesionaria similar que se encuentra en el Barrio de Núñez. Entonces, el comprador, se va a decidir por el vendedor de Capital Federal.

El concesionario de la Provincia verá desalentadas sus rentas y es imaginable cuáles son las decisiones que se pueden generar.

Otro ejemplo, Carmen de Patagones, hermosa localidad a orillas del río Negro, a 1.000 kilómetros de donde hoy estamos sesionando. Como decía, a orillas del río, con un desarrollo urbano importante, con el

esfuerzo de los últimos gobiernos, con un centro histórico que es una joya del patrimonio bonaerense y que es, como se dice, lo mejor que tiene Viedma, que es la ciudad que está enfrente y desde donde se puede observar la vista de Carmen de Patagones, y todos sabemos que mejor que mirar es estar, pero no se desarrollan emprendimientos turísticos; en Carmen de Patagones no hay restaurantes, no hay hoteles, ya que todos están en Viedma.

Nuevamente, la mayor presión tributaria generará este desaliento a posibles inversiones de escala que son necesarias en ese lugar. Y así podemos seguir.

Inversiones en industrias agroalimentarias podrán priorizar la localización en General Pico, en vez de Rivadavia, y podríamos seguir con otros ejemplos que no vienen al caso. Creo que ya está claro lo que estoy diciendo. La provincia de Buenos Aires se convertirá en la provincia más cara para realizar inversiones.

Esto también nos habla de poca seguridad jurídica, porque hay inversiones industriales que en otras épocas, no muy lejanas, han decidido radicarse en esta provincia por determinados beneficios que hoy comienzan a ser cambiados.

El senador preopinante hablaba de algunas sobrealcuotas a la comercialización. Esta acción, es cierto, es positiva, es positiva la diferenciación entre productos que son producidos en esta provincia y aquellos producidos en otra, pero lo que me importa subrayar en este ánimo de confrontar ideas, justamente pasa por demostrar simplemente lo bueno que sería trabajar este proyecto, que para lo único que va a alcanzar es para que llegue más caro el producto y que, en definitiva, el poder de elección del consumidor esté más restringido.

Esa sobrepresión, de ninguna manera va a generar la decisión de que esas industrias

inviertan en esta provincia. Hasta diría yo que hay poca imaginación en algunos puntos de la reforma como, por ejemplo, en la presión sobre la construcción.

Queda claro que las grandes obras, que fundamentalmente las hace el Estado, quedan gravadas, con lo cual, el Estado se está presionando a sí mismo. Quedan exentas las obras que se encuentran hoy en marcha, pero no las futuras, salvo que el Estado no piense hacer obras, porque, si no es así, las próximas van a quedar gravadas.

Uno podría decir que en el Presupuesto se considera esta nueva imposición tributaria y que después vuelve al Estado como impuesto, pero, en el medio, hay un costo de administración y de financiamiento. Entonces nos preguntamos para qué y por qué no eximimos a las obras públicas de tributar esto, como sí lo han hecho otras legislaturas, como el caso de la provincia de La Pampa. Me parece que esto revela que hay poca imaginación y podríamos haber mejorado esta situación.

En este punto, necesariamente, tengo que hacer alguna referencia regional porque, obviamente, comparto el hecho de que las zonas ricas distribuyan su riqueza a zonas menos favorables. Tal el caso de la localidad de Ingeniero White, que es el municipio del cual yo provengo, al igual que otro par de senadores.

Esta área de Ingeniero White, seguramente los señores senadores la recordarán porque estuvimos hablando en este recinto, hace algunas sesiones, del buque regasificador, va a tributar unos 120 millones de pesos en concepto de impuesto a los Ingresos Brutos, a partir de esta nueva reforma, que está bien para lograr un equilibrio, pero no si el Estado provincial no realiza obras.

El presupuesto para Bahía Blanca, en el ejercicio desglosado que ha sido remitido a

esta Honorable Cámara, es de doce millones de pesos, de los cuales, dos millones y medio están destinados a inversiones contra incendios en los tribunales, y tres millones y medio corresponden a un crédito internacional que fue pautado por el ex gobernador Felipe Solá en el año 2005 para la concreción de la construcción de la Sala de Neonatología del Hospital Pena, pero no se tuvo en cuenta la construcción de obras viales y nada para obras en Ingeniero White.

Por lo tanto, con esta nueva presión tributaria, nada tenemos que esperar con respecto a la realización de obras. Esto sí me parece mal: llevar de estos municipios esa cantidad de recursos y, finalmente, no compensar a estos lugares que están castigados por determinadas sobrepressiones de usos que no permiten llegar a la concreción de algunas obras que equiparen un poco esta situación.

Desde ya manifiesto que estamos de acuerdo con la decisión del bloque acerca de la creación de este Fondo Municipal porque nos parece, de parte del señor gobernador, que es un gran paso comenzar a trabajar sobre un aumento de la coparticipación municipal.

Es muy importante fortalecer a los municipios en sus recursos, ya que les han sido delegados servicios y una gran cantidad de funciones y, por lo tanto, requieren de los recursos para cumplir con esas funciones y las propuestas políticas.

Algunos autores sostienen que hay diferencias entre descentralización, delegación, desconcentración y municipalización de la crisis. Esto tiene que ser un primer paso justamente para dar vuelta la página en esa municipalización de la crisis.

Por esta razón, nos parece bien este aumento de la coparticipación a los municipios y, obviamente, vamos a acompañar las políticas que se implementen en ese sentido.

No entiendo por qué debe ser a costa de ceder las funciones de las tasas, y digo las tasas en términos generales, porque ya me referiré a estas dos tasas. Vuelvo a repetir, digo las tasas en términos generales porque los municipios, como todos sabemos, cobran exclusivamente por los servicios que prestan.

Por lo tanto, el hecho de no cobrar una tasa tiene, al menos, dos realidades: la primera es que si no se cobra el servicio que se presta a alguien que pueda pagar, entonces aquel que necesita del Estado es que está subsidiando a ese servicio. Y la segunda es que si un servicio no se cobra, lo que no se está alentando es la prestación de un mejor servicio. Estamos nivelando para abajo. Entonces, frente a la cantidad de necesidades que tiene el municipio es un paso para adelante el incremento del fondo de coparticipación, pero es medio para atrás, y quizás un antecedente tremendo el hecho de querer quitarle las tasas. Pero permítame hacer referencia sobre las dos tasas propuestas.

La tasa de Abasto, conocida también como tasa de Inspección Veterinaria, Bromatológica, es una tasa directamente relacionada a garantizar la salud de los vecinos, porque mediante esta tasa se pagan los servicios de control en una cantidad de productos que transitan por ese territorio. Es cierto que es engorrosa para el empresario; es cierto que tiene problemas de articulación. Trabajemos sobre esos problemas de articulación, entre los municipios, pero no quitemos la tasa, porque es fundamental mejorar cada vez más la prestación de dichos servicios.

Y al quitar, lo único que estamos logrando es desalentar, justamente, los servicios que se tienen que prestar en esos controles.

La verdad que parecería que más que una preocupación por fortalecer los servicios de los municipios en las prestaciones hacia los

vecinos, aquí hay un discurso que tiende a complacer a determinados sectores o segmentos de las empresas.

Repito, creo que hay algunos problemas de articulación de este tributo, pero de ninguna manera es aceptable que se le quite la posibilidad de cobro de las tasas a los municipios.

Con respecto al cobro de las tasas de Publicidad por propagandas en el interior de los locales, estoy totalmente de acuerdo. Esto es un gris que existe en la legislación, no sólo a nivel provincial, sino también a nivel nacional.

Nos parece adecuado que, bajo ningún aspecto, el municipio tenga que cobrar por una publicidad que se emite en el interior del local y que se percibe en el interior del local. Pero hay que diferenciar algo. Me parece que debería ser más preciso en la ley, o sea, aquellas que se emiten desde el interior, o que se emiten desde la propiedad privada, y se percibe desde la propiedad pública.

Eso bajo ningún concepto debería ser quitado, porque la forma que tiene el municipio de controlar la contaminación visual y de controlar la contaminación del espacio público es justamente mediante las tasas, mediante una política fiscal que pueda llevar adelante con los tributos que son del orden municipal.

También hay algunas cuestiones que me gustaría señalar muy rápidamente respecto a la reforma catastral. Para ir sintetizando, se propone el autoevaluó, se consolidan determinados cálculos, que tienen que ver con el avalúo de las propiedades inmobiliarias, basados en el suelo y en las mejoras. Simplemente quiero decir que hay otros métodos, que son equitativos y que no castigan a la construcción, que no castiga a aquellas personas que viven en áreas desfavorables. Y que, en realidad, podríamos haber aportado una mejor reforma en este

sentido. Lo mismo con el impuesto Inmobiliario Urbano, y también lo que mencionaba el señor senador preopinante, en donde es bueno con respecto a la exhibición para aquellas valuaciones de menos de 100 mil pesos. Pero también hay algunos términos en las condiciones que por lo menos tienen algún problema de redacción que se prestan a duda.

Pero, nuevamente, me parece que una reforma del impuesto Inmobiliario Urbano es fundamental como parte de una reforma tributaria.

En cuanto a las mayores facultades al ARBA, quiero decir que estamos de acuerdo en combatir la evasión. Me hubiera gustado que el mismo director del ARBA, a quien cada vez se le otorgan más facultades, nos hubiera acompañado, para debatir y explicar estas cuestiones, y estoy seguro que mucho hubiéramos coincidido.

Y en otras no, como las facultades que tiene para realizar embargos. Pero me parece que es un tema para discutir, sobre todo en lo que respecta a cómo esos controles se van a hacer. Por otro lado, queda claro que estamos autorizando al ARBA a contratar 500 personas más, y esto obviamente es “engordar” el Estado.

Finalmente, llegamos al tema de la derogación del impuesto a la Riqueza. La verdad es que no es una derogación. Nosotros, en diciembre, señalamos que ese impuesto era inconstitucional, porque iba más allá de los hechos impositivos del impuesto Inmobiliario y, por lo tanto, iba a derivar en una cantidad de juicios. Esto es lo que –creo– se ha entendido, y, por lo tanto, la efectividad de esta supuesta derogación. Con esta medida, lo que queda claro, en definitiva, es que no hay presión tributaria nueva sobre la acumulación, no hay presión tributaria sobre aquél que denota más riqueza.

Hay otros puntos que no quisiera mencionar, pero, para ir cerrando, creo,

finalmente, después de todo esto, que podríamos haber aportado una cantidad de cosas para mejorar esta ley, pero lo que me pregunto es por qué la ley viene en este momento. Podría haber venido hace un mes o hace una semana.; podría venir dentro de un mes. Pero vino hoy. Vino, en realidad, el jueves de la semana pasada al Palacio. Y no creo en las casualidades. Inevitablemente, lo relaciono con el tratamiento legislativo que se ha dado en la Nación.

¿Por qué justo en esta semana? ¿Hay una necesidad económica que haya determinado que entre ahora el proyecto? La verdad es que nosotros, desde diciembre, venimos alertando sobre algunas dificultades en la liquidez y financiamiento de la Provincia, pero, en definitiva, cada vez que preguntamos, recibimos contestaciones contundentes en el sentido de que todo está bien. Obviamente, nos alegramos de que así fuera.

Como decía, nos preguntamos por qué. En principio, suponíamos que habría un nuevo plan de obras para los próximos meses, como ha propuesto la señora presidenta de la Nación con el tema del bonus de las retenciones. Pero la verdad es que tampoco es eso. La verdad es que en los primeros seis meses de lo que va del año, el gobierno provincial subejecutó la ya magra partida de obras de infraestructura. El 13.8 por ciento de lo que es el presupuesto. Y todos sabemos que con las obras de infraestructura no se puede estar ejecutando el resto del presupuesto en los próximos seis meses. Así es que tampoco es para ahora.

Esto es para pagar, justamente, el tratamiento burocrático del Estado. Esto es lo que hay que dejar en claro. Pero, en definitiva, me parece que no colabora con la imagen de un gobernador que, en esta alineación política con la Nación, ha perdido una gran credibilidad. Esto no lo digo yo: se

puede levantar en cualquier encuesta de las que se han llevado adelante. Y, fundamentalmente, a lo que nos está llevando es a imponer viejas prácticas políticas, como lo es la votación automática.

Esto es lo que hoy aquí se va a debatir: la votación automática de dos Cámaras para sacar una reforma tributaria. Eso es lo que se quiere lograr: un mensaje político claro de que el gobernador Scioli sí puede disciplinar, sí puede subsumir a sus bloques oficialistas en una tarde, para decir que, en definitiva, él sí puede hacer lo que el Justicialismo no pudo hacer en la Nación: tener una votación automática.

Por ello y por todas las razones expuestas, quiero invitar a las señoras senadoras y a los señores senadores a pasar este proyecto a tratamiento en las comisiones, porque queremos apoyar una verdadera reforma tributaria, porque entendemos que puede ser mejorada claramente y porque tenemos la oportunidad, en estas semanas de receso, de no alterar en absoluto la agenda de trabajo y quedarnos trabajando, si es necesario algunos días más, para poder llegar a una reforma lo más consensuada posible.

De no ser así, lo único que me queda es felicitar al señor gobernador porque ha conseguido un alineamiento que no ha sido posible en la Nación.

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor senador Rodrigo.

**Sr. RODRIGO.**- Señor presidente: el señor senador Zingoni en la última parte de su alocución hacía mención a los cuatro meses de conflicto que tuvo nuestro país hasta la semana pasada, el jueves y viernes a la madrugada. Cuatro meses que, sin duda, van a quedar en la historia de nuestro país.

Yo no voy a volver a referirme al conflicto del cual tanto se ha hablado e incluso hemos

debatido en algunas sesiones acá en esta Cámara, pero sí decir que de ese conflicto quedó un balance que todos debemos rescatar como positivo, que fue que la sociedad volvió a mirar a las instituciones y sobre todo volvió a mirar a la Constitución.

Uno veía hasta en las pancartas hablar del artículo 29 de la Constitución -suma de poder público-, del artículo 17 -derecho de propiedad-, de la división de poderes. Hasta fue para todos un alivio cuando se anunció que estas retenciones, impuestos o derechos aduaneros, como queremos llamarlo, iban al Congreso de la Nación, porque iba a ser un poder distinto el que iba a opinar.

La gente empezó a hablar de división de poderes, de control legislativo, de si esta es una facultad delegada propiamente, o había sido una facultad delegada impropia y todo el mundo pudo ver en vivo y en directo -cuestión para mí muy positiva y fue muy bueno para el país- cómo funcionaba el Parlamento nacional; primero en Diputados reuniones de comisiones abiertas de todos los diputados y todos los actores del sistema; todos los que estaban involucrados pudieron hacer escuchar su voz. Todos los legisladores pudieron participar en la comisión proponiendo modificaciones y haciendo escuchar su voz también.

Fue un debate extenso el de la Cámara de Diputados, con un resultado que todos conocimos. Ingresado el proyecto al Senado, se abre otra vez el debate. Y más allá del resultado, aquello que era la Constitución, que parecía una cosa olvidada o de teoría que quedaba para estudiar en la escuela secundaria y en la Facultad de Derecho, la sociedad vio que tenía un valor real cuando funcionaba como debía funcionar, y que en definitiva había un Poder Legislativo que podía poner control al Ejecutivo.

Reitero: más allá de no quererme meter en el problema, se vio que el Legislativo en algún aspecto podía "decir hasta acá", "esto

no". Y casi volver al germen, a la génesis del Derecho Constitucional.

Las constituciones, el constitucionalismo nació como una barrera al poder absoluto, como una traba, como un bloque, al poder del señor feudal, al poder del monarca absoluto; así nació la Constitución, era un límite.

Concretamente con el tema impositivo, cuando nacen las pequeñas burguesías, comerciantes y artesanos que empiezan a tener sus propios ingresos, en algún momento, le dicen al señor feudal: no, basta. Previo a la declaración de los derechos del hombre, de los derechos humanos, el límite fue por una cuestión impositiva.

También lo vimos en estos cuatro meses del debate y en el final, que casi el Legislativo le vuelve a poner un control al Poder Ejecutivo totalmente legítimo, pero también en materia impositiva.

Todo lo bueno que uno puede rescatar de esos cuatro meses de debate, sobre todo de la parte final, todo lo bueno que uno puede rescatar de la gente volviéndose a fijar en las instituciones, teniendo la esperanza en las instituciones, y sabiendo para qué está el parlamento y cómo funciona el parlamento, hoy, en una semana, se pulveriza y se transforma en un espejismo.

Cualquiera que hoy leía los principales diarios y veía los informes de los noticieros, veía: "impuestazo en la provincia de Buenos Aires; se aprobaría en 24 horas".

Creo que esto nos hace mal a todos. Lo planteamos en su momento en la Comisión de Labor Parlamentaria la semana pasada, y de si no podían, por lo menos, darnos la posibilidad de discutirlo, de la misma forma que discutió durante diez días la Cámara de Diputados, y no estar en este pasamanos de aguardar a que termine la sesión para estar esperando que venga la pelota y ni siquiera poder reunir a la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

Me dijo alguien que sabe más que yo de economía, en el medio del conflicto, que las retenciones no iban a ser de 1.500 millones de dólares, sino que a lo sumo iban a ser 600 millones, 700 millones o menos, sobre todo con las compensaciones. Pero pongamos 700 millones de dólares, que son 2.100 millones de pesos.

Cuatro meses de discusión para un impuesto que va a recaudar 2.100 millones de pesos en todo el país, y nosotros hoy, en cinco o seis horas, vamos a aprobar un impuesto que va a recaudar 2.200 millones de pesos. Casi la misma cifra, 100 millones de pesos más, en cinco o seis horas, sin el más mínimo debate, o por lo menos sin la posibilidad de que nosotros hayamos podido participar.

En el año 2000, el hoy intendente de Bragado, y hasta hace poco colega nuestro en esta Cámara de Senadores, Aldo San Pedro, era presidente de la Cámara de Diputados. En ese momento yo era vicepresidente segundo de esta Cámara de Senadores. El presidente de la Cámara de Diputados de ese momento, San Pedro, proponía la modificación de nuestra Constitución provincial para ir a un sistema unicameral. Recuerdo que era el momento de la austeridad, cuando se reclamaba la disminución del costo político, y una de las cuestiones que se planteaba era ir hacia un sistema unicameral.

De la misma sección electoral, a 50 kilómetros uno del otro, uno presidente de la Cámara de Diputados, y el otro vicepresidente segundo de esta Honorable Cámara de Senadores, cada vez que San Pedro volvía a plantear el sistema unicameral, -por supuesto que él decía que lo tenía que tratar la Honorable Cámara de Diputados-, me llamaban para decirme "escúcheme ,Rodrigo, San Pedro está diciendo que la base de la representación de las cámaras de

Diputados y de Senadores es la misma. Que no es como en la Nación, donde una cámara representa al pueblo y la otra a las provincias, y no tiene mucha justificación que existan las dos cámaras.”

Y uno, estando en la Cámara de Senadores, planteaba no sólo que la bicameralidad tiene que ver con distinta base de representación, sino que tiene que ver con la posibilidad de que haya una cámara iniciadora y una cámara revisora.

Y en ese momento hablaban de Jefferson, de la teoría de la taza y del pocillo, que una cámara sirve para analizar “más en caliente” y después, cuando se vuelca la bebida al plato, la otra cámara lo puede analizar más en frío, y si hubo lobby en una, la otra lo puede anular.

En realidad se justificaba el sistema unicameral, y por qué una cámara hacía su estudio y la otra el suyo.

Hoy tengo que decir que en ese momento tenía razón San Pedro, porque la verdad es que no funcionamos como un sistema bicameral pleno.

Nuestra Constitución de la provincia, en el artículo 104, establece que hay una Cámara iniciadora y una Cámara revisora y, asimismo, establece cuál es la función de la revisora.

En el artículo 90, nos da la posibilidad de crear comisiones para el mejor desempeño de la Cámara, justamente para que cuando lleguen los proyectos podamos estudiarlos y discutirlos en las respectivas comisiones. Dicho artículo, nos da la facultad de poder crear comisiones.

Incluso, el artículo 92, nos da la posibilidad de que vengan los ministros a la Cámara para poder solicitar informes. Todas estas mandas constitucionales y el sistema base de bicameralidad, basado en el doble estudio de las leyes, nosotros hoy lo estamos incumpliendo.

¿Se justifica y es fundamentado que una mayoría absoluta determinante pueda echar

por tierra esta manda constitucional y decir, bueno, como somos muchos y tenemos la posibilidad que venga el proyecto y lo sacamos? Evidentemente sí, es así. Viene, se aprueba y luego será ley, en el término de seis o siete horas.

¿Serviría de algo lo que nosotros podríamos plantear en el debate de la Comisión, alguna modificación? Yo diría que sí, a la luz de los ejemplos que hemos tenido en relación al tema impositivo en la provincia de Buenos Aires. Un ejemplo de ello, para no abundar mucho, es el que recién se mencionaba, referido al impuesto a la Riqueza.

En el momento de sancionarse el impuesto a la Riqueza, nosotros planteamos que era absolutamente inconstitucional, que se pensaban juntar 500 millones, y nosotros dijimos que no se iban a juntar 500 millones y que, ante la primera presentación judicial, esto iba a quedar nulo, y no se nos escuchó. Se pronunció la Justicia y dijimos vamos a derogarlo, no lo suspendamos.

Debatimos en esta Cámara si había que suspenderlo o derogarlo y dijeron no; mientras esté el trámite judicial pendiente no podemos derogarlo y, hoy, sigue el trámite judicial pendiente, pero igualmente lo vamos a derogar.

En definitiva, más allá de quién tenía razón o no, lo real es que se recaudaron 87 millones de pesos, que la Justicia va a decir que fue nulo y, por lo tanto, van a tener que devolverse con intereses más daños.

¿Es lo mismo haberlo aprobado o no? Y no, no es lo mismo, porque no se recaudó nada y, encima, hay que devolverlos con intereses más daños.

¿Es lo mismo haberlo derogado en diciembre que ahora? Y no, no es lo mismo, porque son seis o siete meses más de intereses más daños. Entonces, el planteo que por ahí, humildemente, uno puede hacer,

en este sistema de doble pensamiento y revisión, a veces, para algo puede servir.

Cuando hablamos de la facultad de, en ese momento, la Secretaría de Ingresos Públicos, el famoso artículo 13 bis, y de si podía elaborar un título ejecutivo y embargar sin pasar por la Justicia, nosotros dijimos es inconstitucional, no va a poder ser factible, y, entonces, nos dijeron no, pero sí, porque tenemos que recaudar. En conclusión, hoy hay fallos en todos los departamentos judiciales diciendo que es inconstitucional ¡y lo que le va a costar a la Provincia!

En definitiva, lo que nosotros planteamos en ese momento, y por haberlo discutido de la misma forma que hoy discutimos esto, que también venía de la Cámara de Diputados y había que sacarlo, donde siempre prima la urgencia sobre la racionalidad o sobre el debate, concluyó con un impuesto que ni alcanzó a nacer y ya hoy lo estamos derogando.

Por lo tanto, apelo a lo que decía el señor senador Zingoni, con respecto a tomarnos diez o quince días para discutirlo y debatirlo en la comisión, porque hasta las cuatro o cinco de la tarde del día de hoy a este proyecto de ley le estaban realizando modificaciones, que todavía no se habían aprobado en la Cámara de Diputados, cosa que hace imposible que uno sepa bien qué es lo que está votando y aprobando. Evidentemente, habrá legisladores que sí lo saben, pero la mayoría no lo sabemos.

En un proyecto como éste, en el cual hay setenta y pico de artículos que fueron modificados entre las seis y las siete de la tarde -y que recién viene de la Cámara de Diputados, que no sabemos si le hicieron alguna modificación o no-, no se puede con seriedad decir “yo tengo un acabado conocimiento de esta norma que va a juntar 2.200 millones de pesos de los consumidores bonaerenses y estoy en condiciones de, a conciencia, levantar la mano”.

No obstante, en este marco, sí podemos decir, por una cuestión de experiencia, porque venimos aprobando aumento inmobiliario, más endeudamiento, más el inmobiliario, más revalúo del inmobiliario, más impuesto a la riqueza -todos sabemos que el resultado final del ejercicio 2005-2006 fue déficit para la Provincia y cerró con un resultado negativo-, que este aumento de Ingresos Brutos no resuelve el problema que tiene la provincia de Buenos Aires en materia de déficit económico. Lo hemos dicho en cada una de las oportunidades. Algunos dicen que se trata de la madre de las batallas por la ley de coparticipación federal y que, por lo tanto, esto no se va a modificar. Pero aportamos el 40 y recibimos el 22.

En ese marco, me voy a permitir leer, señor presidente, unos párrafos de la nota que salió en el Diario La Nación, el 20 de abril del año 2008. De la periodista Laura Serra.

La nota se titula: “Al interior sólo va el 30 por ciento de la recaudación”

“La Argentina es un país de contrastes cada vez más profundos en materia fiscal: mientras que el superávit de la Nación rebosa gracias a las retenciones, las provincias – principales aportantes de esos recursos – cerrarían el año con un déficit financiero. La desigualdad se explica por la forma en que se distribuye el dinero de la recaudación: al finalizar 2008, la Nación habrá acaparado casi el 70 por ciento del total de la torta, mientras que a las provincias les habrá destinado el 30 por ciento restante.

Estas proyecciones, que se elaboraron sobre datos oficiales del Ministerio de Economía, también advierten sobre un aumento del stock de deuda de las provincias, que al finalizar este año alcanzará la friolera de 90 mil millones de pesos. ¿Cuál es el principal acreedor? El Estado nacional.

Si por el lado de los ingresos las provincias aparecen perjudicadas, también lo son por



las obras públicas. En efecto, aportan casi 40 mil millones de pesos en concepto de retenciones al Tesoro y reciben 9.917 millones para las obras públicas. Este monto equivale a sólo el 25,2 por ciento de lo que las provincias aportan en retenciones.

Esta situación de creciente vulnerabilidad económica y fiscal de las provincias guarda una raíz eminentemente política: el gobierno se aprovecha de este modelo de desigual redistribución de los recursos para mantener atados de pies y de manos a los gobernadores, a los propios y a los opositores. Las provincias, con sus arcas cada vez más exhaustas, no tienen otro remedio que hincarse ante la abultada billetera de la Nación mientras ningún gobernador le haga frente al gobierno.

Hay que hablar de una nueva Ley de Coparticipación Federal y plantear un nuevo modelo de distribución de la recaudación.

La participación de las provincias en la distribución del total de recursos nacionales se reduce año tras año. Esto, pese a que la ley de coparticipación dispone que las provincias deben recibir un piso de garantía del 34 por ciento de toda la recaudación.

Como ya se mencionó, según la consultora Economía y Regiones, el interior sólo recibirá el 30,4 por ciento de los recursos: bastante lejos de la garantía dispuesta por ley y, para peor, 2,5 puntos menos que el año pasado. ¿Cuánto representará esta pérdida en pesos al finalizar el año 2008? Nada menos que 8.200 millones de pesos.

¿Por qué las provincias participan cada vez menos de la torta de recursos? Sencillo: porque si bien la recaudación aumenta, los impuestos que más crecen son los de carácter no coparticipables, entre ellos la retenciones a las exportaciones. Justamente, por este ítem, se prevén recaudar cerca de 40 mil millones de pesos en el 2008, luego de que el gobierno impusiera un nuevo esquema de retenciones móviles.

¿Cuáles son las provincias con situaciones fiscales cada vez más complicadas? Justamente aquellas donde las protestas del agro se hicieron sentir con mayor virulencia.

El ranking es liderado por la provincia de Buenos Aires, paradójicamente la provincia que más aporta, con una proyección de 10.188 millones este año, según la Fundación Mediterránea. Si las retenciones se coparticiparan, Buenos Aires podría rápidamente saldar su déficit que, este año, ascendería a los 2 mil millones de pesos, de acuerdo con Economía y Regiones.”

Y termina la nota diciendo: “Otra sería la situación de las provincias si la Nación cumpliera con la ley. Buena parte de ellas intenta alcanzar el equilibrio fiscal, pero les será muy difícil si no se modifica el modelo de distribución de ingresos”

Lo mismo que dice la nota lo puede decir cualquier analista político o economista.

No hay posibilidad de sanear los déficit crónicos que tiene la Provincia si no se plantea una nueva Ley de Coparticipación Federal.

Hace dos meses presentamos, en ese Senado, sin que tenga mayor repercusión, la maniobra en materia impositiva perpetrada por la Nación que hace que se disminuya el monto de coparticipación. Y pidiéndole al gobernador de la Provincia que exija que se pueda cambiar este 22 por ciento o por lo menos se liquide bien lo que tiene que ver con los montos coparticipables.

Voy a plantear cuatro o cinco de estas maniobras que perjudican concretamente a la provincia de Buenos Aires.

Un tema son los fondos relativos al Aporte del Tesoro Nacional. Se compone de 20 millones de la recaudación de impuestos a las ganancias, el 2 por ciento de recaudación de la ganancia y el 1 por ciento de la masa coparticipable neta y del 1 por

ciento del 93,7 de la recaudación de bienes personales.

Este fondo de ATN ha sido sistemáticamente subejecutado desde el año 2002 en adelante. Es decir que está presupuestado pero no se ejecuta.

A la fecha, se encuentran acumulados en el Fondo, sin distribuir, unos 5.700 millones. Estos 5.700 millones, por el hecho de haber estado presupuestados y no haber sido aportes o aportados, deberían ser coparticipables. En esa masa, la provincia de Buenos Aires se vio afectada en 1.238 millones de pesos.

Se ha manipulado el régimen de pago a cuenta de impuestos coparticipables. El 2 por mil del impuesto al Cheque fue destinado como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias. El impuesto al Cheque, que fue establecido con invocación de la emergencia, se ha mantenido más allá de lo que duró la emergencia. Pero no fueron los contribuyentes los que se vieron afectados por esta decisión. En lugar de bajar el dos por mil de la alícuota del impuesto, se decidió mantener la alícuota original, pero permitiendo que ese 2 por mil se computara como pago a cuenta de Ganancias. Pagar el impuesto al Cheque y deducirlo de Ganancias, hace que esto disminuya la coparticipación que tienen las provincias. En el caso de la provincia de Buenos Aires, esto significa 331.000 millones de pesos.

En cuanto al cobro de comisiones indebidas a la AFIP, el monto de recursos involucrados en este concepto también es muy significativo. Las provincias le pagan a la AFIP 2.500 millones anuales en lugar de 1.300 millones. De este modo, en forma absolutamente arbitraria y abusiva, la Nación priva a las provincias de unos 1.200 millones de pesos adicionales por año. Esto afecta a la provincia de Buenos Aires en 290 millones adicionales por año.

Volvemos al impuesto al Cheque -la inconstitucionalidad del impuesto al Cheque-, justamente atento a que no existe más la emergencia y a que se lo tiene como una asignación específica cuando en realidad va a Rentas Generales. Si esto dejara de ser una asignación específica, debería ser también coparticipable. El monto del impuesto son 6.600 millones de pesos anuales adicionales, y la Provincia recibiría 1.437 millones de pesos.

El tema de las retenciones a las exportaciones es algo que se discutió durante cuatro meses y lo sabemos todos.

Tomando la demanda de San Luis contra el Estado nacional, en la cual la Corte Suprema se declaró competente para decidir, haciendo la misma comparación que hace San Luis, donde planteó un impuesto promedio del 30 por ciento y que el resto vaya a Ganancias, por lo que estaríamos hablando de 11.800 millones de pesos más, de los cuales 5.500 millones serían coparticipables y la Provincia recibiría 1.800 millones de pesos.

Ya hablamos de la nota de Serra, que habla de que no se cumple la garantía del 34 por ciento. En caso de que fuese así, la provincia de Buenos Aires, en lugar de coparticipar por 71.000 millones de pesos, lo debería hacer por 95.000 millones; o sea, 24.000 millones de pesos más.

Como consecuencia de las conductas aquí denunciadas, la Argentina se ha ido transformando en un país rico con provincias pobres.

La suma de todos los conceptos que hemos planteado, que, sin modificar el monto del 22 por ciento de retenciones, se podría lograr. Se trata de 5.500 millones de pesos extras para la provincia de Buenos Aires.

Lo hemos planteado en otras ocasiones, y no es una postura para un debate.

En el momento en el que el señor gobernador de la provincia de Buenos Aires

esté en condiciones de plantarse ante el gobierno nacional para reclamar lo que a esta Provincia le corresponde -lo hemos dicho en infinidad de ocasiones-, vamos a estar al lado de él y lo vamos a acompañar.

No voy a repetir cuestiones que manifesté el senador Zingoni respecto al impuesto de Ingresos Brutos en sí mismo.

Sí que es regresivo; sí que es inflacionario; que atenta contra la competitividad. Cualquiera que lea lo que escriben los técnicos en la materia se va a dar cuenta de que esto es así, porque es trasladable, es un impuesto indirecto, que lo termina pagando el consumidor.

El tema de dónde se van a ir a comprar los vehículos, en el ejemplo que él daba, fue planteado en una carta documento que le enviaron al señor gobernador las entidades ACARA, ADEFA Y AFAP, del sector, donde le advertían que por 1.500 pesos de más en el valor del auto van a cruzar la General Paz y lo van a comprar en Capital Federal.

Este no es un problema que tiene que ver exclusivamente con Ingresos Brutos.

En alguna reunión lo planteé el señor senador Patricio García a quien en ese momento era secretario de Ingresos Públicos, Santiago Montoya, en cuanto a la cantidad de camiones de nuestra Provincia que están patentados en otras jurisdicciones; así es como tenemos empresas de transporte que trabajan en nuestra Provincia y patentan sus vehículos afuera. Lo mismo va a pasar con esto.

Esto hace perder competitividad.

Tenemos que decir que las expectativas respecto a lo recaudado a la recaudación - 900 millones para este año y 900 millones para el año que viene -, son buenas, son ambiciosas, pero después hay que ver qué pasa cuando realmente se sale a cobrar el impuesto. Si un montón de actividades económicas se trasladan a otras

jurisdicciones, esto que se intenta cobrar no se va a poder cobrar.

Hemos visto que se plantea la modificación al régimen de Ingresos Brutos como una equiparación, un emprolijamiento, como una cuestión de equiparar alícuotas. Y eso me hace pensar: ¡qué suerte que tiene el gobernador, que con una mera equiparación va a recaudar 2.200 millones de pesos más!

De acuerdo a lo recaudado del año 2007, el total de Ingresos Brutos fue 8.500 millones. O sea que 2.200 millones son el 25 por ciento más. En lo que va del año van 5.500 millones; llegará a once mil. Es el 20 por ciento de lo recaudado y el veinticinco por ciento de incremento en el caso del 2007.

¿Es o no es un impuestazo el veinticinco por ciento más?

¡Nosotros pensamos que, si fuese una equiparación, demasiada suerte ha tenido!

Para culminar, y sabiendo que la lista de oradores es larga, nosotros queremos hacer mención a algunos proyectos que hemos presentado y no han sido tenidos en cuenta.

Uno de ellos es el que decíamos, de la derogación del impuesto a la Riqueza, que lo discutimos acá y nosotros dijimos que había que derogarlo, pero se nos dijo que bastaba con suspenderlo.

Hemos planteado la constitución de una comisión para el estudio y fortalecimiento de los recursos que recibe nuestra provincia de Buenos Aires, y para poder discutir todas estas cuestiones que denunciarnos, integrada por legisladores, gente del Ministerio de Economía y por legisladores nacionales de la Provincia, con el objetivo de modificar en algún momento este régimen que nos va llevando a un endeudamiento y a un déficit crónicos.

En el día que entró este proyecto acá hemos planteado una modificación a la alícuota en la ley del Bingo. Nos parece que, afectar lo que aportan los bingos a la provincia de Buenos Aires, que son

concesionados, permitiría recaudar 500 millones de pesos, lo cual le permitiría al señor gobernador saldar la deuda salarial que va a tener de acá a fin de año y discutir con seriedad una reforma que permita resolver el déficit fiscal que tiene la Provincia.

Ninguna de estas cuestiones hemos logrado que se pueda discutir en el proyecto en general, razón por la cual nosotros no podemos más que votar en contra de esta modificación al régimen de Ingresos Brutos que se propone para la Provincia.

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra la señora senadora Arcidiácono.

**Sra. ARCIDIACONO.**- Señor presidente: realmente me cuesta mucho saber por dónde comenzar.

Pensaba que hace más o menos diez días me llamaron de un medio local para preguntarme acerca de este proyecto. Contesté que todavía no había ingresado. Me consultaron preguntándome si creía que iba a salir rápidamente, pero tal vez por falta de experiencia, inocentemente, contesté que no lo creía así, porque al menos en el Senado intentábamos aportar, y creo que los senadores en su totalidad asumimos con responsabilidad este cargo legislativo e intentamos mejorar y acompañar aquellos temas que favorezcan al funcionamiento del gobierno provincial.

En el caso del PRO, hemos acompañado más de una vez aquello que consideramos viable. Nunca nos opusimos por la oposición misma. Es más: en más de una ocasión hemos efectuado aportes en la idea de que se introduzcan modificaciones o que se rechacen, porque pensábamos que era valiosa la colaboración.

Los que conformamos este cuerpo legislativo, con la responsabilidad que ello amerita, no solamente por la construcción

de la normativa, que forma la estructura y la columna vertebral para todos los ciudadanos, somos los que le damos credibilidad también al ciudadano. Además, somos los que debemos fortalecer el sistema democrático; somos uno de los tres poderes del Estado, lo que no es poca cosa.

En consecuencia, a pesar de querer acompañar -y cuando hablo de querer acompañar significa querer aportar-, me refiero a esto que, desde mi punto de vista, no es una reforma tributaria sino que es nada más que una modificación a un impuesto, al de los Ingresos Brutos.

Sin embargo, siendo entonces algo de menor categoría, no tenemos ni siquiera la posibilidad de tener las respuestas necesarias desde el gobierno, que es quien tiene todos los elementos, para poder resolver aquellas dudas que tal vez también tengan los propios senadores del oficialismo.

Con esto que estoy diciendo, más allá de la desilusión del señor senador Zingoni y de la preocupación del señor senador Rodrigo, me refiero a la sensación de “quedar afuera”. ¿Por qué digo esto? Porque en definitiva todos necesitamos que a la Provincia le vaya bien, aunque con esta norma -con esta modificación- no lo estamos garantizando. No tenemos parámetros de medición y, además, estamos pidiendo un mayor esfuerzo a los contribuyentes de la provincia de Buenos Aires sin darles la seguridad de que la norma es la apropiada y que deben hacer el esfuerzo.

Lamento que hoy se trate este proyecto de ley, y que no tenga el consenso necesario como para que lo podamos votar afirmativamente. El voto afirmativo de todos los sectores significaría, para el ciudadano que se encuentra obligado al pago, saber que quienes hoy ocupamos estos lugares - oposición y oficialismo en forma conjunta con el Poder Ejecutivo provincial- estamos

convencidos que esto hace al crecimiento productivo y a una mejor calidad de vida de los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires y que será en beneficio de todos los municipios y gobiernos locales. Sé que esto que estoy diciendo no es más que una manera de poder expresar lo que uno siente.

Quisiera, por su intermedio, agradecerle al señor senador Mosse, así como a otros senadores del oficialismo, quienes han hecho un verdadero esfuerzo al respecto, amén de conocer su capacidad técnica sobre esta cuestión.

Debo confesarle, a mis colegas, que la sensación que tengo es que me están pidiendo un acto de fe, y creo que estoy aquí sentada para tener actos que respondan a la racionalidad, la convicción y la seguridad de lo que viene.

En esto, tal vez sea importante poder decirle cuáles son algunas de mis dudas. Por ejemplo, los 30 ó 60 millones de los cuales hablamos -que son los montos que generan la excepción-, porque la norma es la del aumento y los montos de los cuales estamos hablando son de excepción.

¿Cómo se van a actualizar?

En períodos de inflación, nos encontramos con que estamos aumentando y generando un tributo que recae directamente en el consumo, lo cual hace que lo tenga que pagar toda la ciudadanía. Esto también provoca inflación. En esto tenemos que ser conscientes de la responsabilidad que va a tener la provincia de Buenos Aires en la generación de inflación.

Entonces, mi pregunta es la siguiente: ¿cuántos rápidamente pueden acceder o no a esos montos; es constitucional que abarque la comercialización que hace el obligado al pago, no sólo en la provincia de Buenos Aires sino fuera de ella, cuestión que no sé qué abarca, me refiero a otras provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al exterior?

Estas cuestiones no las tenemos delimitadas. ¿Qué monto de evasión tenemos? Se habla del 50 por ciento, ¿y lo que vamos a recaudar supuestamente es igual o superior a la evasión? ¿El haber resuelto la evasión, qué monto generaría de ingresos al Presupuesto? ¿Las alícuotas que estamos aumentando en forma proporcional qué significan y qué diferencias tenemos?

En estos cuadros comparativos no podemos saberlo, porque al menos no tenemos los elementos suficientes para ello.

Sinceramente, no tengo la misma convicción que se expresa en la elevación que hace el Poder Ejecutivo provincial, en cuanto a que esta reforma esté promoviendo el desarrollo de actividades económicas en la Provincia e incrementando los recursos coparticipables.

Este tema del desarrollo de la provincia no está verificado, y hablamos que en este esquema tributario las políticas públicas se afectarán a partidas vinculadas a salud, seguridad y educación. Tampoco está verificado cómo se va a dirigir este tipo de políticas.

Entonces, me parece que son como frases que, por supuesto, a todos nos impactan. ¿Quién puede decir que no quiere que el aumento vaya a la salud, a la educación o a la seguridad con lo que estamos viviendo en la Provincia? ¿De qué montos estamos hablando? ¿Dónde se va a generar, y cómo? Hemos estado discutiendo en este Senado hace poco tiempo acerca de las políticas de seguridad, si las conocemos.

En referencia al tema municipal, tengo una sensación bastante ambivalente, porque hablamos de un fondo por el cual se va a incrementar la coparticipación en los municipios, pero esto lo hacemos a cambio de si el municipio acepta se lo damos; si no acepta, no le damos, pero ¿le damos o no le damos aquello que recaudamos?

No tenemos un cambio de política acerca de que lo que necesitamos son municipios con mayor autonomía, con mayor independencia en la manera de reconocer o tener sus tributos.

Seguimos como haciendo las cosas a la inversa. Hacemos un discurso para los desarrollos locales, no los consolidamos, los cercenamos, le damos, pero, de alguna manera, siempre y cuando no lleguemos a los cien millones, que sería el monto tope que le estamos poniendo. Tampoco sabemos cuáles serán los porcentajes futuros en los próximos ejercicios.

En relación a los municipios, nos hablaba el ministro que se va a crear un nuevo fondo. El fondo de necesidades básicas insatisfechas. Me pregunto: ¿por qué no todo junto?. Tengo que tener un acto de fe en cuanto a que va a llegar, que se va a compatibilizar y que lo vamos a cambiar.

Para mencionar algunas de las alícuotas de las que hablábamos si afectan y se aumentan las obras de construcción, obras de ingeniería, desarrollos urbanos en una provincia donde necesitamos que haya un aumento de viviendas, con una política donde la construcción es la que más puestos laborales genera y el mayor desarrollo y movilidad económica, lo que estamos haciendo es incrementarlas.

Acá voy a responder respecto a esta modificación y supuesta simplificación. En ese sentido, realmente siento que la simplificación está en la cantidad de rubros, pero no se simplifica ni para el cobro ni para el contribuyente.

Me refiero a la mayor discrecionalidad que le estamos entregando al ARBA, discrecionalidad y actos que deberíamos considerar que van a actuar de la mejor manera. Otro acto de fe.

Yo realmente lamento que no podamos acompañar una verdadera reforma tributaria

en la provincia de Buenos Aires que fuera revolucionaria, que realmente generara, señor presidente, un cambio que permitiera una mejor redistribución de la riqueza, que elimináramos aquellos impuestos que son realmente regresivos.

Cuando aumenta una alícuota en los alimentos de los hipermercados, ¿quién la va a pagar, aquel que tiene más recursos o aquel que tiene menos recursos? Ese aumento lo van a tener que pagar, incluso, los que tienen la tarjeta social.

Es decir, les agradezco todo esto. Hasta que me hayan acercado cinco minutos antes las anotaciones que pudieron hacer algunos de los senadores trabajando en diputados; pero creo que hoy nos merecemos, los senadores, que votamos en contra de esta norma, pero también los senadores del oficialismo, que todos, en conjunto, y con consenso, poder demostrarle a los bonaerenses que, con total firmeza y convicción, votamos una ley tributaria que estamos modificando a los efectos de una mejor calidad de vida, y que el esfuerzo que ellos hagan es válido y tiene la recompensa del consenso y de una mejor provincia de Buenos Aires, todo lo cual, nada más ni nada menos, redundaría en un mejor gobierno de Scioli y no de otro.

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor senador Nieto.

**Sr. NIETO.**- Señor presidente: creo que no se puede decir más nada sobre esto, ya que está todo dicho.

Simplemente decir que por más voluntad que uno ponga, por más que ponga su corazoncito como peronista, le resulta muchas veces incomprensible. Si bien es cierto que uno no es ingenuo en política, esto tiene carácter exclusivamente político, porque hay un bloque que tiene 32 senadores

y los bloques de la oposición solamente suman 14. Evidentemente la suerte está echada, porque se entiende que hubo una elección y esa elección posibilitó estos números.

Como peronista digo, señor presidente, que la historia lo va a decir mañana, que ese número que era de 32, por ahí en la próxima elección fuera de tanto, y me dolería porque soy peronista.

Por eso creo que las oportunidades que nos da la vida y esta democracia que supimos construir entre todos, lamentablemente no nos posibilita hoy tener la oportunidad de trabajar en conjunto para buscar la solución que esta Provincia necesita, ya que, seguramente, esta ley, que el oficialismo intenta impulsar, no es la solución.

Posiblemente sea otra, justamente en donde tendremos que discutir fehacientemente, y de una vez por todas, lo que perdimos entre los años 1983 a 1987, que son esos puntos de coparticipación por los cuales le estamos quitando a los bonaerenses la posibilidad de tener -tal como lo manifestó la señora senadora preopinante- seguridad y salud.

Basta ir a un hospital de la provincia de Buenos Aires para darnos cuenta qué pueblo manso que tenemos, porque jamás dice nada, no se queja -no se queja en público-, pero sí lo hace en esos interminables pasillos de los mismos, en los que justamente observamos cómo peregrinan para poder recibir un poco de atención en su salud.

Me siento realmente conmovido por la determinación y por la prontitud en sancionar este proyecto de ley, porque ambas cámaras y el mismo gobernador tenían un caldo de cultivo propicio para que todas las reformas que la Provincia necesite, se puedan discutir, debatir y enriquecer y, de ese modo, lograr, entre todos, lo más beneficioso, a fin de que

nadie pueda decir, el día de mañana, que tanto el oficialismo como los opositores votaron una ley entre gallos y medianoche.

Sinceramente, señor presidente, todo lo que tenemos para decir ya ha sido manifestado por el resto de los señores senadores preopinantes.

Esta noche me voy triste, porque entendí que nosotros podíamos votar algo distinto. La lección de la Nación nos podía haber servido, pero, evidentemente, cada uno tiene que vivir su propia experiencia.

*- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo de la Honorable Cámara, el senador José Molina.*

**Sr. PRESIDENTE (Molina).**- Tiene la palabra el señor senador Malagamba.

**Sr. MALAGAMBA.**- Señor presidente: en realidad, pareciera que se ha dicho todo; seguramente se ha dicho todo. Obviamente adscribo a todo lo que ha dicho el señor senador Zingoni, quien pertenece a esta bancada.

De todas maneras, tampoco quería irme sin decir algunas cuestiones que, me parece, van más allá de este proyecto de ley que modifica lo que es un impuesto.

Me dediqué a leer un poco los fundamentos de la elevación y, al principio, me sentí sorprendido. Ello no fue desde el punto de vista de lo que nos está pasando sobre esta cuestión que estamos votando, de la que no sabemos cuántos artículos son, cuándo empezó, porque a las dos de la tarde las modificaciones eran diez, y ahora me entero que hubieron más aún.

Ni siquiera sabemos, en definitiva, de qué estamos hablando, pero me tengo que sujetar definitivamente al mensaje del Poder Ejecutivo.

El mensaje del Ejecutivo, a mi juicio, arranca muy mal, porque habla echándole la culpa a la anterior gestión. Habla de la renovación de la conducción, y entonces pareciera ser que hubo un cambio absoluto en la política de esta Provincia, respecto del cual yo no tomé vista. Y habla de objetivos, de fines, nuevo gobierno. Entonces, quiere decir que al anterior gobierno no le interesaba ni la salud, ni la seguridad, ni la educación, que es por lo cual ahora le van a destinar entre 900 millones de pesos durante este año, ya que supuestamente esta reforma es por este pedacito. Entonces vamos a ver cómo juntamos estos 900 millones de pesos. Supuestamente, más adelante, esta reforma nos va a dar 2.200 millones de pesos.

Y la señora senadora Arcidiácomo y el señor senador Nieto, también hacían referencia al tema de la salud. Yo hace un par de días estuve recorriendo en la ciudad de La Plata algunos hospitales. Sé que la prioridad del Conurbano es mucho más relevante, pero me refiero a tres o cuatro hospitales de La Plata, como el San Martín, el San Juan de Dios y el Rossi. Realmente el tema de la salud, en ese ítem, es absolutamente deplorable, deja mucho que desear. Es una necesidad impostergable y no creo que con esos 900 millones el tema se solucione.

Para citar un ejemplo, hace un rato -y agradezco a la bancada oficialista-, se votó un proyecto del señor senador López Villa -hoy se encuentra enfermo-, vinculado a un tema grave que está ocurriendo en esta Provincia, respecto a los prestadores de diálisis, y que desde el año pasado no se les paga. Se les debe más de 12 millones de pesos y hemos realizado gestiones al respecto, y nos hemos preocupado en llamar al Ministerio de Salud, interceder a través de los senadores, a los efectos de que un tema tan delicado, tan grave, se solucione por otra vía que no sea por alguna otra cuestión como

la que estamos planteando ahora. No hemos querido llevarlo a los medios. Hemos tratado con la mayor paciencia de ver si a esta gente se les pagaba. No les han pagado y esto va a explotar. Incluso mañana va a haber una movilización, respecto a ver si Scioli se digna a firmar este tema que se refiere al año pasado.

Respecto al tema de seguridad, lamento para el resto de los senadores tener que seguir abocándome a La Plata. En estos días, el partido de La Plata y la región rural, la zona frutihortícola viene sufriendo tres o cuatro robos en su región por día; absolutamente vergonzoso, no lo para nadie. El tema de la inseguridad es un desastre. Plantéenlo, busquen las fuentes, pero seguramente estamos hablando de cuestiones que se denuncian; no estoy ni siquiera pensando lo que no se ha enunciado o denunciado.

En cuanto al tema de la educación, también sigo con el ejemplo de La Plata. Hace unos días visité una escuela en Echeverri; estaban dando clases con las aulas y las ventanas abiertas, porque hacía más calor afuera que adentro. Fue un día lunes; obviamente la escuela estuvo cerrada durante todo el fin de semana. Hacía seis meses que le estaban prometiendo la obra de gas. La estaba realizando una empresa, por un subsidio nacional, pero estaban esperando porque decían que no podían continuar la obra porque todavía no tenían los artefactos. Ayer, sin ir más lejos, llovieron 30 milímetros en un escuela que está a 30 kilómetros de la capital de la provincia de Buenos Aires, y suspendieron las clases porque los maestros no pudieron llegar, puesto que las calles se encontraban intransitables.

Entonces digo que esto tiene que ver con eso. Yo voy a buscar 900 millones de pesos para ver dónde los destino. En realidad, este proyecto me dice dónde va. Lo que se olvida



de decirme este proyecto es que el oficialismo votó la discrecionalidad de dirigirlo, y hoy me dice dónde va, pero tal vez mañana se pueda destinar a otra cuestión. Son temas que nos tienen que preocupar.

El señor senador Mosse bien mencionaba, a quién respeto mucho desde el punto de vista técnico, que esto era esperable. Claro que era esperable, si proyectaron un presupuesto que en realidad tenía déficit. Claro que era esperable. Era esperable porque comparado proporcionalmente con el anterior presupuesto, del año 2008, con el año 2002, todos los ítem referidos a salud, seguridad y educación disminuyeron.

Entonces, obvio que desde la proyección que hizo este Ejecutivo, esta plata era necesaria. Más grave aún, proyectaron desde el INDEC -el amigo tan cuestionado, que no lo quiero mencionar- al siete por ciento, cuando en realidad todos saben que la inflación -recién se mencionaba en la Cámara de Diputados- va a terminar en un 30 por ciento.

Y eso es plata que le falta a la Provincia. En realidad, todas estas cuestiones tienen que ver con buscar una salida y creo que, como se dice en el campo, “agarraron la más fácil”, “se fueron como chanco al maíz”.

En realidad, dijeron: “hagamos un impuestazo y de alguna forma juntamos esta plata”. Pero entre las formas posibles para juntar esta plata, dijeron: “bueno, vamos a ver cómo llegamos a fin de mes”. Porque, entre otras cosas, también reformamos el sistema fiscal y, en principio, vamos a establecer un cronograma mensual, como facultad. Supongo que alguien inteligente existirá en esta Provincia, y si bien hay normas por las cuales se paga muy poco, emitirán una o dos partidas anualmente. No creo que a los 25 pesos que paga el contribuyente los dividan en doce cuotas.

Se nos está hablando de que, en realidad, esto va a afectar solamente a los comercios

que facturan más de 30 millones de pesos, y más de 60 millones de pesos en la industria, pero no dicen cuál es el “efecto cascada”. No hemos podido debatir cuál es el “efecto cascada” de esto, más allá de que sea solamente el 2 por ciento, 900 industrias o 2.100 comercios.

Aquí, en realidad, se están facultando algunas cuestiones que son peligrosas. El señor senador Zingoni creo que algo dejó en claro: le compensan a los municipios la tasa de Abasto. Tratan, a través de un fondo de un dudoso manejo, de decir que los municipios van a ganar mucha más plata. Creo que los municipios están cambiando dignidad por alcantarilla, y se están equivocando.

En realidad, los municipios -sobre todo los que son representantes de grandes municipios-, van a tener que ver esto como un grave peligro, porque hoy los lobbies fueron por la tasa de Abasto, pero mañana van a ir contra los municipios por la tasa de Seguridad e Higiene. En muchos municipios, ya la tasa de Seguridad e Higiene superó la tasa que ustedes normalmente conocen como ABL, y que en La Plata se conoce como tasa de Servicio Urbano. Esa tasa es superior a la de Alumbrado, Barrido y Limpieza.

Hoy los lobbies fueron por la tasa de Abasto. Esto es absolutamente peligroso, porque los lobbies mañana van a venir, en los municipios, sobre la tasa de Seguridad e Higiene. Pregunten a cualquier concesionaria de autos -más allá de la interpretación que ahora tiene la Provincia- qué opinan de la tasa de Seguridad e Higiene que se les aplica en los municipios. Pregunten a las agencias de cambio qué opinan sobre la tasa de Seguridad e Higiene que se aplica en los municipios, con la cual estoy de acuerdo, porque tiene que ver con lo que, en realidad, factura una empresa. Entonces, aquél viejo concepto según el cual se lo estimaba de

acuerdo al personal que se le afectaba, no va más; va como capacidad contributiva a este concepto.

En realidad, insisto: me preocupan varias cuestiones. Me preocupa que en los supuestos –porque realmente no sé– 70 artículos ó 71, con el de forma, todos son aumentos. Pero fíjense qué casualidad. Los invito a mirar un rubro: viene el rubro 7421, 7420, 7422, y el rubro relativo al Servicio de Publicidad. Todo aumenta, pero la publicidad, del 6, baja. Tiene el máximo. La bajan al 3.5. Pregunto: ¿es una casualidad?

También hablamos de justicia redistributiva. Afectamos un sinnúmero de rubros. Gravamos. La refinera de petróleo no la tocamos. Pregunto: ¿las grandes empresas multinacionales que ya están exentas por una adhesión de la provincia a una ley nacional no las tocamos, las dejamos en el mismo rubro? Analícenlo.

Digo, ¿este tipo de empresas grandes tienen algún tipo de privilegio? Porque, en todo caso, a algunas fábricas de caños las vamos a afectar, pero a una refinera de petróleo no la tocamos.

Yo, más allá de alguna otra consideración que podría seguir haciendo, si da el debate las voy a hacer porque considero que, por ejemplo, en el tema municipal se está afectando severamente la autonomía municipal con una especie de extorsión hacia los municipios y que, por otro lado, hay un título por el cual podríamos analizarlo largamente, al cual denomino título 2 o título “fafa”, porque en realidad todos los artículos de este título lo que hacen es facultar al ARBA a hacerlo. Y facultar al ARBA a tal efecto, significa que Montoya -es un desastre para mí, porque si lo analizan con el resto de las provincias la forma de recaudación que hay, ha disminuido, entonces nos quieren vender espejitos de colores- va a estar facultado más allá de lo que ya está facultado. Más allá de

los 500 agentes que pueda incorporar, y ojalá que sirva para paliar esta evasión que dicen que tenemos, porque en realidad la reconoce este mismo proyecto.

Sobre todo esto creo que cabe una conclusión, yo creo que acá no existe una reforma tributaria. No hay reforma tributaria ni reforma fiscal. Acá lo que hay es un grave problema de caja, y este problema de caja ha sido mal encarado. De la forma en que se encaró esto va a generar inflación.

Nada más por ahora, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor senador Molini.

**Sr. MOLINI.**- Señor presidente: en realidad mi situación es la del asombro, y digo que del asombro porque después de haber transitado los últimos 130 días con un conflicto que generó situaciones muy similares en el ámbito nacional, hoy caigamos en el mismo error.

Porque como dijo mi compañero de bancada hace un segundo, salimos directamente a solucionar un problema de caja con una pretendida reforma tributaria que no es tal, que en el fondo no tiene nada que ver con una reforma tributaria sino tiene mucho que ver con un impuestazo para la provincia de Buenos Aires.

Una cuestión que viene trayendo un Ejecutivo desde esta provincia de Buenos Aires a los recintos legislativos. Ejecutivo éste que, permaneció ajeno a todos los reclamos que hacía todo el interior de este país. Y digo el Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, que es el que productivamente más responsabilidad tiene en el ámbito nacional.

Digo todo esto con un grado muy grande de extrañeza, porque realmente cuando no podemos empezar a construir desde los errores es muy difícil que podamos transmitir

esto hacia una sociedad que nos mira muy atentamente, y digo que nos mira muy atentamente, porque somos los delegados de construir su destino.

En realidad, esto no tiene nada que ver con la equidad. No tiene nada que ver con la distribución del ingreso; tiene muy poco que ver, porque yo creo que, lisa y llanamente, atropella al desarrollo de los pueblos del interior.

Seguimos pensando en forma muy cerrada y encapsulada. Primero desde el gobierno de la Nación y ahora desde el gobierno de la provincia de Buenos Aires, descuidando permanentemente una sociedad del interior que reclamó en los últimos 120 días, como decía recién, por una cuestión muy distinta, que tenía que ver con el desarrollo socio-económico de todos los habitantes de este país y más puntualmente de esta provincia.

Mirándolo desde el punto de vista del sector productivo, vemos que es un proyecto de reforma tributaria que entra muy rápidamente, que se debate por muy poco tiempo en la Cámara de Diputados y que entra en plena sesión a este recinto.

El otro día, en la Cámara de Diputados de la Nación, se escuchaba a un diputado decir que realmente no sabía de lo que estaba hablando porque en esencia no conocía todavía, para esta altura de los acontecimientos, cuál era la reforma que se pretendía hacer en la tan famosa 125.

Permítanme, señor presidente y colegas senadores, decirles que la misma sensación la tengo esta noche aquí. Realmente estamos ante una reforma que ha pasado en muy poquito tiempo, con una velocidad increíble, sin la posibilidad del debate, y sin la posibilidad del pase a Comisión, lo que sería absolutamente lógico.

Todos sabemos que el pueblo no delibera sino a través de sus representantes: esta noche, lastimosamente, el pueblo de la

provincia de Buenos Aires no tiene la oportunidad de deliberar por algo que tiene mucho que ver con su futuro económico, que tiene mucho que ver con la posibilidad de desarrollo.

Esta noche, creo, -con todo respeto lo digo-, estamos cometiendo uno de los tantos errores que, desde la política, venimos cometiendo en los últimos tiempos.

Insto humildemente, con mucho respeto, a ustedes, colegas senadores, a que nos demos la oportunidad de llevar adelante este proyecto de reforma tributaria, por llamarlo de alguna manera, al ámbito lógico, que son las comisiones, que es por donde debe transitar un proyecto tan importante.

Quiero decir finalmente que la democracia se nutre a partir del debate de ideas; la democracia se nutre con la posibilidad de que mayorías y minorías expongan su punto de vista.

En esta situación, los que representamos la minoría, nos estamos quedando sin la posibilidad de dar nuestro debate, de expresar nuestras ideas, con el mandato que nos han conferido con el voto popular los habitantes de esta provincia de Buenos Aires.

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor senador Fernández.

**Sr. FERNANDEZ.**- Señor presidente: realmente he escuchado muchísimas cosas; cosas de política nacional y cosas de política provincial, y tengo la íntima sensación que ha comenzado la carrera hacia el 2009.

Cuando escuchaba hablar de la regresión de ingresos brutos, claro que es regresivo, observé que la misma persona o el mismo senador que criticaba la regresión de los ingresos brutos, defendía a nivel municipal la tasa de Abasto, como si uno fuera regresivo y el otro no.

Realmente creo que este tema de la tasa de Abasto, tiene que ver con el gran valor que ha tenido el gobernador, y es el eje de la reforma.

Las grandes empresas tienen una facilidad para lograr sortear todas estas cosas o todas estas bases -digo sortear por no decir evadir- y, en consecuencia, los municipios, sobre todo los del interior, tenemos serios problemas y dificultades para lograr controlarlas. A veces, hasta los propios organismos de recaudaciones provinciales y nacionales y los sindicatos tienen problemas para poder hacer verificaciones y controles a estas grandes empresas. Por esta razón, creo que ésta es una medida realmente acertada.

Y si hablamos de publicidad, en muchos casos, en muchos municipios, vemos que se han formado empresas privadas que se dedican a medir las publicidades internas y cobran un porcentaje o un honorario sobre lo recaudado. Tenemos específicamente el caso del municipio de Tres Arroyos, en donde la empresa que hizo el trabajo sobre la medición de publicidades internas se lleva el 40 por ciento de lo recaudado y tiene asiento en la provincia de Córdoba.

Por un lado, he escuchado, regresividad de un impuesto sí y de una tasa no sé. Por otro lado, he escuchado hablar de los fondos que debería recibir nuestra provincia a través de la coparticipación. Ya, en este recinto, se ha dicho que nuestra provincia dejó de ser una provincia rica, y que tiene serios problemas.

La discusión sobre el tema de la coparticipación arranca desde el primer gobernador que tuvo nuestra provincia, en la nueva etapa democrática de nuestro país, y sigue con la Constitución de 1994. Es indudable que deberíamos pelear y en esto sí estar todos juntos, para que a los bonaerenses nos aumenten la coparticipación.

Pero cuando yo escucho tantas y tantas cosas, indudablemente siento que cualquier proyecto de ley o cualquier ley puede ser mejorable, de hecho existen muchas doctrinas sobre lo que es la regresividad del impuesto a los Ingresos Brutos o del impuesto de Sellos y, algunos, prefieren reemplazarlo por un IVA provincial en ciertos casos. Existen muchas posibilidades, pero la verdad es que la eficiencia que tiene la recaudación de un impuesto, específicamente de Ingresos Brutos, ha hecho que a lo largo de todos estos años ningún gobierno lo haya reemplazado. Esto es lo que estoy hablando en líneas generales. Es un poquito de lo que he escuchado. Pero esto es lo que quiero decir sobre esta reforma, que realmente es una reforma que hace al comprar en la provincia de Buenos Aires, al comprar local, que defiende el comprar local.

Por ahí escuché hablar de la palabra hipermercado. ¡Y, claro, cómo no vamos a escuchar hablar de hipermercados.!

¿Quién se acuerda de la despensa, del kiosco, quién se acuerda de ir a comprar?

Claro son las mismas grandes empresas que hacen lobbie y que logran por su poder torcer la historia de lo que es más conveniente para la pequeña y mediana empresa. Lo que es más conveniente para los pueblos del interior, lo que es la defensa de todos los comercios minoristas, industrias pequeñas y demás.

Cuando nosotros hablamos de la propuesta de la descentralización y hablamos de federalismo tributario y tantas cosas, por lo menos se avizora un cambio a una propuesta de descentralización. Y, no puedo dejar de hablar de lo que siente la pequeña y mediana empresa cuando en ciertos sectores se habla de economía informal. Hay que combatir la economía informal. ¿Por qué? Porque el kiosco evade impuestos, porque la rotisería evade impuestos.

Y, claro, obviamente que estoy de acuerdo con que hay que combatir la economía informal, y para eso este aumento de gente, para combatir esa economía informal.

Pero esa economía informal, quédense tranquilos, no lleva a que ningún ámbito se oponga. Y estas pequeñas y medianas empresas son las que hacen que haya más fuentes de trabajo, que los pueblos del interior no logren crecer. Y eso es a lo que a la pequeña y mediana empresa realmente les preocupa: la economía ilegal y no la economía informal.

La economía ilegal es la que hace a los grandes, vías subfacturación, sobrefacturación en importaciones y exportaciones.

Lo que hacen normalmente los que trabajan, tomando gente en la cooperativa de trabajo, es generar un trabajo precario, por decirlo de alguna forma, lo que para mí entender es un fraude laboral, logrando muchas veces que en muchos recintos se les aprueben exenciones impositivas o se equiparen y traten de no tener diferenciación en los impuestos con los pequeños y medianos.

Habrán muchas cosas que se podrán mejorar, pero destaco el valor que hoy tiene el hecho de que se diferencie al pequeño, al mediano y grande del interior. Porque superar los 30 millones de pesos en los comercios y superar los 60 millones de pesos en la industria, sinceramente, en la ciudad de Tres Arroyos, una ciudad de 50 mil habitantes, la única empresa que lo logra hacer es una multinacional y, es de un hipermercado.

Con esto quiero decir que destaco por sobre todo las cosas el valor de llevar adelante una reforma que ataque a los grandes, que defienda al pequeño y mediano. Además, sabemos que vamos a sufrir lo que hacen los lobbies de los poderosos. Pero para eso estamos.

Gracias señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor senador Ravale.

**Sr. RAVALE.**- Gracias, señor presidente.

La claridad de expresión del senador Mosse y del señor senador Fernández en realidad me relevan a mí de efectuar consideraciones respecto del proyecto que nos ocupa.

Sin embargo, señor presidente, resulta imprescindible tener en cuenta que una ley impositiva se justifica y se legitima cuando los contribuyentes saben que se hace con su dinero.

Quiero poner de relieve que debemos mirar el proyecto que hoy estamos tratando, no desde un comportamiento estanco sino desde el todo. Es decir, del todo lo que va a abarcar en la provincia de Buenos Aires. Así preservamos de alguna manera los servicios vitales que el Estado debe mantener. Es decir, la reforma impositiva debe verse desde un contexto de una profunda transformación de la administración de los ingresos y de los gastos que se inician en la provincia con la gestión del gobernador Scioli.

Por eso, este proyecto está basado en un estricto criterio de justicia, respetando los principios de que deben gravarse a los que más tienen, preservando a los que menos tienen. Para eso estamos simplificando la tarea de los contribuyentes recortando alícuotas, eliminando la sobrealícuota del 30 por ciento que se implantó allá por 2001 y cuidando, especialmente, a las Pymes.

Con este proyecto, el 98 por ciento de los industriales quedarán exentos del pago a los ingresos brutos.

Un claro ejemplo de la equidad y justicia, que es lo que estoy planteando, para los que menos tienen, es la propuesta de eliminar el impuesto a un millón de casas de familia cuya valuación fiscal sea menor a 100.000 pesos. Y al 16,4 por ciento previsto en la ley

de coparticipación municipal se le adiciona el 2 por ciento del impuesto a los Ingresos Brutos, para financiar el Fondo para el Fortalecimiento de los Recursos Municipales.

Nunca, en una reforma tributaria, los municipios han sido beneficiados con una mayor participación del producido por la reforma. Es por ello que este proyecto de reforma tributaria de nuestra Provincia permitirá continuar profundizando los cambios puestos en marcha en cada una de las áreas de gobierno en estos siete meses de gestión.

Hubo sanciones de leyes muy importantes, y esas leyes han sido votadas por esta Legislatura; entre ellas, la aprobación del presupuesto 2008, la modificación de la Ley de Ministerios, la Ley de Administración Financiera, que de alguna manera nos ha permitido mejorar el control del gasto y el mejor control gracias a la creación de ARBA, un proyecto que estaba en carpeta desde hace varios años.

Respecto a la administración financiera, hace muy poco, el Ministro de Economía clausuró 1.000 cuentas corrientes que había en la provincia. Esto es realmente una barbaridad y un despropósito, y ese despropósito hacía que no se pudiera controlar el gasto.

También, con esta ley de administración financiera, la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires controlará los gastos de toda la provincia, haciéndola, además, más transparente.

En la justicia penal se logró poner en marcha la ley de Flagrancia, que también se votó en esta Legislatura. Mediante la celeridad en sus procedimientos, se resolvieron 2.100 causas en cinco meses.

Es importante destacar la reubicación de 4.930 detenidos alojados en comisarías, para, de esta forma, poder sacar a los policías que

estaban cuidando a los presos. Ese no es su trabajo, sino que el trabajo es estar en las calles para tener la posibilidad de controlar el delito o de prevenirlo. Para esto también se creó el 911, que ha sido de suma importancia para prevenir el delito.

Estos presos que se encontraban en las comisarías, fueron alojados en alcaldías, y otros 1.200 al complejo penitenciario General San Martín.

La modificación de las competencias del Tribunal de Casación ha hecho que a este Tribunal, que estaba cargado y sobrepasado, hoy se lo pusiera en valor. El mismo está trabajando para poder solucionar los problemas de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, se votó, hace muy poco en esta Legislatura, una ley importantísima para la provincia de Buenos Aires, que en su momento hemos sancionado, que era un hito para la provincia, porque desde 1994 estaba en la Constitución y nunca se había llevado a la práctica, como se hizo ahora con la sanción del ombudsman de la provincia de Buenos Aires.

También, hace muy poco, se le dio sanción acá a la Ley de Amparo. Una ley que salió por unanimidad de todas las bancadas, tanto de la bancada oficialista como de la bancada de la oposición. Una ley importantísima para la seguridad de los habitantes de la provincia.

También se han aprobado en esta Legislatura 190 acuerdos en el término de seis meses. El año pasado fueron cuarenta y dos en todo el año. Se designaron no sólo jueces, sino todas las categorías de funcionarios judiciales, defensores, fiscales, jueces de primera instancia y de cámara, etcétera.

Esto hace a la seguridad jurídica también; creo que por ahí escuché hablar del tema de la seguridad jurídica. Ya que cualquier persona que quiera invertir en la provincia de Buenos Aires, es cierto que lo primero

que va a tener en cuenta es la seguridad jurídica. Y también la seguridad de las personas.

En este tema de la seguridad de las personas, señor presidente, se trabajó, con el gobernador al frente, en la lucha contra la droga, que era una de las cuestiones que el gobernador planteó desde el principio en su plataforma electoral.

Jamás en la provincia se logró incautar una cantidad de droga como se ha hecho en estos primeros siete meses de gestión.

Podemos mencionar nueve mil procedimientos de drogas. Se secuestraron nueve mil armas. Mil cien kilos de cocaína. Cuarenta mil dosis de paco. Dos mil trescientos kilos de marihuana. Doscientas mil dosis de éxtasis. Con seis mil detenidos y mil doscientos cincuenta allanamientos.

Se agilizó indudablemente la prevención del delito con la puesta en marcha del 911, como antes mencionara.

Colegas senadores, quiero que escuchemos lo que estamos diciendo: seis mil detenidos y mil doscientos cincuenta allanamientos.

La prórroga de la emergencia policial. La facultad al Poder Ejecutivo para la concesión del Hotel Provincial de Mar del Plata, un monumento a la dejadez y al olvido, para convertirlo en un verdadero orgullo para Mar del Plata y para toda la provincia.

Por todo ello, como dije al principio de mi intervención, tenemos que ver la ley que estamos tratando hoy en un marco global y no en un compartimiento estanco.

Se está, entonces, en consonancia, trabajando en temas importantes para la provincia.

No es un tema menor el inicio de las clases. Llegando a las vacaciones de invierno, no ha habido un solo día sin clases por conflictos con los trabajadores del sector.

Además, en seis meses se crearon 128 escuelas y 7.759 cargos docentes nuevos.

Estamos fortaleciendo las escuelas agrarias y los centros de formación profesional, que durante años estuvieron librados a su suerte.

Se acabó el clientelismo político. Ahora las madres logran comprar los productos que quieren para sus hijos. Esto es obra de la tarjeta. Se llevan entregadas 220 mil tarjetas, que tanto énfasis puso el gobernador para que se pusiera en marcha.

Se financiaron diez mil micro créditos para reemplazar planes sociales por empleo genuino.

La relación con el campo. Esto es importante, estimados colegas legisladores. Durante los meses que duró el conflicto hubo muchos hechos concretos, como ser la creación del Fideicomiso del Sudoeste, con once mil millones aportados por el Banco Provincia para créditos a tasa subsidiada para doce municipios afectados por la sequía.

Agilizamos el plan de acceso al plan ganadero nacional. Durante el 2007, solamente unos 30 productores pudieron acceder al mismo, mientras en estos siete meses existen 800 presentaciones, de las cuales se han aprobado 180.

El Bapro estaba identificado como un banco al servicio de los amigos. Hoy es un verdadero banco de oportunidades, habiendo otorgado 950 créditos Fuerza Pymes, por un total de 76 millones de pesos. En los dos meses en que lanzamos el plan Fuerza Productiva ya se tramitaron 485 créditos, por un total de 207 millones de pesos, para el sector agropecuario, la industria, el comercio y el transporte.

Por eso, desde los cambios profundos, se dieron soluciones a los problemas de la vieja provincia, por lo cual agradezco a la Honorable Cámara haber puesto en manos de nuestro gobierno todas las herramientas necesarias para que nuestro gobernador pueda seguir ordenando nuestra provincia,

y además solicito que se apruebe el proyecto de ley que está en consideración, sobre la reforma tributaria, porque, como dije, se trata de una reforma global, que abarca al total de la provincia, no sólo a un compartimiento estanco. Por lo tanto, señor presidente, ese es el desafío.

*- Ocupa la Presidencia el señor vicegobernador, y su banca el señor senador Molina.*

**Sr. PRESIDENTE (Balestrini).**- Tiene la palabra el señor senador Honores.

**Sr. HONORES.**- Señor presidente: creo que el señor senador Ravale ha hecho un inventario de todos los logros que se han obtenido en la provincia de Buenos Aires en estos escasos seis o siete meses de gobierno. Debo recordarle nada más que es la continuidad de la gestión que culminó el actual diputado nacional Felipe Solá, porque desde hace veinte años el mismo signo político gobierna esta provincia.

Aún creyendo en su legítimo derecho de defender la gestión, de promoverla y de realzar lo que considera objetivos cumplidos de la gestión gubernamental, atento al horario y a la duración de esta sesión me voy a remitir a referirme a uno o dos temas que considero de interés, y que además, a fuerza de ser sincero, tengo necesidad de expresarlos, para decir cómo veo y cómo siento este proyecto de ley, aunque la exposición sea contradictoria y aunque seguramente el resultado no va a ser en ese mismo sentido.

Debo decir entonces que lo que más nos agravia de este proyecto de ley son las formas, los modos, los tiempos, la imposibilidad material, y los mecanismos que impiden analizar, profundizar y conocer con profundidad la complejidad que tiene este

proyecto de ley, que empezó a tener tratamiento legislativo hace un rato y que termina su tratamiento legislativo en pocos minutos, el que en su complejidad altera y modifica cantidad de alícuotas del impuesto a los Ingresos Brutos de la provincia, e incorpora y grava otros tributos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

De manera que comparto los fundamentos del señor senador Rodrigo, en cuanto señaló la importancia que tiene en el proceso legislativo el análisis profundo, detenido y en comisión, por parte de la Cámara iniciadora, en este caso la Honorable Cámara de Diputados, y la Cámara revisora, la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Uno no es ingenuo. Uno sabe que para gobernar es necesario contar con los recursos adecuados, que permitan satisfacer las necesidades de la sociedad y las necesidades de los habitantes de la provincia.

Uno sabe cuáles son las demandas insatisfechas y los reclamos de la gente, además de cómo uno lo cristaliza y lo plasma en cada uno de los proyectos que presenta la Legislatura de la provincia de Buenos Aires.

Si hoy vemos, hemos aprobado la creación del Departamento Judicial de Merlo y solicitado al Poder Ejecutivo la creación de una escuela de guardavidas, y tantos otros pedidos y reclamos que, obviamente, necesitan recursos. Una respuesta fácil sería que administren mejor, que reordenen los recursos y que asignen mejor las partidas presupuestarias. Sabemos bien, como acá se decía, que las demandas son inmensas, que la seguridad está en jaque –lo decía el ministro Stornelli- y que si le dan 50 mil hombres le iba a dar destino para que cumplan alguna tarea. No sé si serán sesenta mil en materia de seguridad, pero estoy seguro que en forma urgente hacen falta cinco o diez mil



nuevos agentes en la provincia para contener la ola de inseguridad, que en el último fin de semana cobró cuatro muertos en el Gran Buenos Aires.

Uno no es ingenuo en cuanto a este tema, y sabe que es necesario generar algún tipo de solución en materia de recursos. Compartimos la demanda a la Nación en cuanto al incremento en la coparticipación federal -según la última ley data de 1988-, pero sabemos también lo que significa que renuncien otras provincias a los montos que han obtenido en función de acuerdos parlamentarios, los cuales hoy resultan muy complejos de romper. Hay que seguir en la lucha y trabajar con el fin de garantizar un incremento en la coparticipación de la provincia de Buenos Aires.

Sé que es complejo este tema de las alcúotas, los incrementos, la repercusión que puede tener en los precios y la contribución que puede tener hacia la inflación. Todo este tema fue abordado por los señores senadores que hicieron uso de la palabra, y algunos de los fundamentos los comparto y otros no. Entiendo que algo hay que hacer y esto no lo digo yo, lo decía en su momento Roosevelt cuando planteó el nuevo día.

Algo hay que hacer; y algo hay que hacer con respecto a los municipios de la provincia de Buenos Aires. En este tema es ahí donde se va a manifestar la contradicción en relación a la forma en que se va a resolver y votar esta cuestión.

Hemos participado, en este corto trecho legislativo, de reuniones con los intendentes de la Unión Cívica Radical -partido al que pertenezco- en el Foro de Intendentes que preside, precisamente, el intendente de la localidad de Necochea, Daniel Molina y su vicepresidente la intendenta de Chascomús -de nuestra Sección Electoral- señora Liliana Denot.

En esa reunión hemos discutido las ventajas, bonanzas e inconvenientes que

puede tener este fondo de distribución municipal -de fortalecimiento de municipios- que se crea a partir de la sanción de este proyecto de ley. También se ha debatido sobre el concepto de autonomía municipal, en cuanto si esto implica resignar o no ese concepto que está garantizado en la Constitución nacional, pero que la Constitución de la provincia de Buenos Aires no lo reflejó en el año 1994. A primera vista, pareciera que fuera una resignación en la atribución de los concejos deliberantes, en lo relativo a tener la posibilidad de crear tasas municipales.

Pero también es cierto que la forma es por adhesión, por convenio que los municipios, como no adhirieron muchos a la policía comunal, tampoco adherirán a este régimen de reparto que se crea por la nueva ley y lo importante es que el porcentaje establecido por ley es automático, y esta automaticidad implica que los municipios tendrán, en algunos de ellos, un incremento sustancial, a mi criterio, en los recursos de los municipios.

Yo he sido intendente municipal en cuatro oportunidades y he vivido todas las crisis. La de 1989 con Alfonsín, la del Tequila, la de los países asiáticos, la de Erman González con la hiperinflación, y en cada una de estas crisis veníamos al gobierno de la provincia de Buenos Aires, del color político que fuera en todos esos períodos que me tocó, a reclamar, a demandar, precisamente incremento en los índices de coparticipación.

Por eso quiero decir que comparto, pese a las contradicciones que señalaré después que implican mi voto en esta oportunidad, este criterio que tiende a darle mayor autonomía a los municipios.

Yo no estoy de acuerdo con que los municipios tengan que recurrir a los pasillos de la Casa Rosada para rogarle al Ministro del Interior que les dé los ATN. Los municipios deben tener sus propios recursos,

y creo que es una forma de garantizarle una mayor capacidad de gobernabilidad.

Hemos pasado cuatro meses que han afectado sensiblemente a los municipios, que han disminuido el pago de las tasas municipales, que hay dificultades para abonar los salarios, dificultades porque todavía no han terminado de pagar el medio aguinaldo y no hay duda que a esto hay que darle respuesta. Entonces, algo hay que hacer.

Recién, en la Cámara de Diputados me encontré con el intendente de General Alvarado que, precisamente no es del color político al que pertenezco y tampoco mantenemos un fluido diálogo, pero no importa. Le dije, en ese momento, que me parece que 700 mil pesos en un presupuesto de veintitantos millones de pesos implicaba una incorporación importante para garantizar la gobernabilidad y continuidad de la gestión política de ese municipio y de tantos otros que recibieron un incremento que creo reconoce este momento difícil que se está viviendo por las circunstancias por todos conocidas.

De manera que este tema de la coparticipación municipal, del fondo de fortalecimiento, de la eliminación de la tasa de Abasto y la tasa de Publicidad Interior, que entiendo voluntaria, implica un mejoramiento de las condiciones de gobernabilidad de los municipios. Por eso quiero señalar las bondades de esta ley y señalar también que pertenezco a un partido político donde se toman las determinaciones, donde hay que respetar el concepto de mayorías y minorías pero, sin perjuicio de ello y porque así lo siento, señalo que comparto parcialmente esta ley específica y especialmente en mayor medida en todo el tema municipal.

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra la señora senadora Helguero.

**Sra. HELGUERO.**- Señor presidente: no voy a explayarme desde el punto de vista técnico en este proyecto de ley porque el presidente de la Comisión de Presupuesto ha sido muy claro. Ha señalado los hechos fundamentales del proyecto, de la media sanción que llegó de la Cámara de Diputados, pero no podía dejar pasar algunas de las expresiones que se han vertido en esta sesión y fundamentalmente tienen que ver con lo que hace al funcionamiento del Senado en sí mismo.

A este Senado se lo ha comparado con el Senado de la Nación, en particular con el rol que ha cumplido el Senado de la Nación durante el período de crisis que hemos vivido todos los argentinos, y me parece que se ha hecho una apreciación injusta hacia todos nosotros porque si hay algo que aquí no podemos decir es que no se debatan los temas con amplitud democrática.

Muchos de nosotros compartimos comisiones, más allá del color político, todos los senadores tienen oportunidad de fundamentar sus proyectos, de aportar al proyecto de los otros senadores.

Si hablamos de tiempos, ¿quién puede hablar de tiempos?, ¿cuál es el mejor tiempo político?, o bien, ¿cuánto tiempo debemos abocarnos a determinado tema?

Por supuesto, a veces, querríamos tener más tiempo, pero la oportunidad es justamente la que marca el hombre político, el que conduce, el que tiene a su cargo, como en este caso, el gobierno de la provincia de Buenos Aires, que es la persona del gobernador.

Todos sabemos, a todos nos consta, que éste es un proyecto de ley sobre el cual se viene trabajando en el ámbito del Poder Ejecutivo desde hace mucho tiempo, y lamentablemente, por los sucesos que hemos vivido todos en los últimos meses, se había postergado su tratamiento.

No vamos a escapar de la responsabilidad que nos cabe en asumir que tenemos necesidad de recaudación; seguramente, tenemos necesidad de recaudar más; necesitamos tener más recursos para volcar a la salud, resolver situaciones de pobreza extrema y también para la construcción de más obras públicas.

A nadie le gusta aumentar impuestos, ¿a quién le gusta? Nadie puede estar contento por tener que aumentar impuestos, pero sí tenemos que reconocer que es una herramienta fundamental del Estado, no aumentar, pero sí recaudar y fijar impuestos.

Se dijo aquí, en la presentación del proyecto, que el Gobernador hablaba del nuevo gobierno. Efectivamente, es un nuevo gobierno del mismo signo político, pero nuevo gobierno al fin, con su impronta y sus proyectos. No me parece mal, al contrario, creo que es valioso que implementen un proyecto político para esta provincia que es tan importante para todo el país.

No quisiera dejar pasar por alto ni omitir la mención al tema de la coparticipación federal porque es fundamental. Nuestra provincia está injustamente tratada en la distribución de los ingresos y, seguramente, no podrá lograr el destino al que todos aspiramos si no se recompone esta coparticipación federal.

En base a dicho objetivo, a nadie escapa la responsabilidad y el compromiso; por supuesto, que todos vamos a estar trabajando aunadamente para poder lograrlo.

Se habló aquí de muchos sentimientos: asombro, angustia, tristeza, agravios por distintos motivos y, realmente, si hay algo que me entristece es recordar los tiempos en que un legislador pensó en la unicameralidad, ya que fueron épocas en que las instituciones se debilitaron profundamente.

Fueron los tiempos previos al “que se vayan todos”, cuando la Nación argentina era presidida por el doctor De la Rúa.

Llegamos casi al límite de la anarquía. No había nada, ni moneda, ni instituciones ni Congreso.

Yo hoy no estoy triste, si bien, vuelvo a reiterar, fijar impuestos mayores no le agrada a nadie.

No estoy triste porque las instituciones están funcionando, y este Senado está funcionando, más allá de que algunos puedan considerar poco el tiempo que se ha tenido para el tratamiento de este proyecto. En definitiva, todos conocían, la mayoría de nosotros, se han reunido con representantes de cámaras, asociaciones, ministros de economía. El que no lo ha recibido, es porque no ha abierto la puerta del despacho para los representantes de las asociaciones que nos han golpeado las puertas a casi todo los legisladores. Los hemos recibido y hemos tenido oportunidad de recibir sus quejas, sus propuestas, sus iniciativas, y también la posibilidad de seguir trabajando para seguir mejorando nuestra legislación.

Simplemente, señor presidente, como a lo largo de toda mi vida política, quería hacer algunas de estas menciones, para seguir reivindicando la política y las instituciones, en este caso a este Senado de la provincia de Buenos Aires.

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor senador Mor Roig.

**Sr. MOR ROIG.**- Señor presidente: en condiciones normales del tratamiento de este proyecto de ley, no hubiese solicitado el uso de la palabra y se hubiese tratado en la comisión pertinente.

Tal vez se lo hubiésemos alcanzado al señor senador Mosse, porque él es muy receptivo a cualquier dialogo, a cualquier posibilidad de mejorar o debatir algún proyecto; hubiésemos podido acercarle lo que nosotros y cada una de las bancadas

consideramos oportuno para mejorar o para disentir en este proyecto. Pero, también lo hago porque hay que destacar algunas cuestiones vinculadas a la modalidad del tratamiento express. Es una nueva modalidad de tratamiento express on line. Online, porque tenemos casi que adivinar cuáles son las reformas, que fueron hace dos horas.

Entre pasillo y pasillo dicen “mira que no es el que tenía hace dos horas o el que hablamos en la Comisión de Labor Parlamentaria; hubo alguna otra cosita”. No es lo ideal en el funcionamiento de esta institución.

Creo que es importante destacar, como lo han hecho algunos señores senadores y algunos diputados, en el Congreso de la Nación, durante estos últimos días. Es bueno porque fortifica a la República. Todos sabemos que la República se integra por tres poderes y la reivindicación de uno de esos poderes, por parte, no sólo de los componentes, sino también, como lo hizo la sociedad toda. Fue muy importante a los efectos de reivindicar como tal, y recuperar en parte ese poder. Ya lo hemos dicho en su oportunidad.

Quería, simplemente, manifestar algunas cuestiones vinculadas a la imposibilidad que tuvimos de desarrollar algunas propuestas y decir, como lo había mencionado el senador Zingoni, que teníamos distintas propuestas vinculadas a las cuestiones impositivas o fiscales en la provincia de Buenos Aires. Algunos de esos proyectos que hoy solicitamos su tratamiento, y que era express y online, y que podíamos tratarlo simultáneamente. Obviamente no pudieron porque la necesidad era otra. Algunos de esos proyectos se referían al pedido de modificación de la Ley 13.766, creación de ARBA con relación al artículo 24, o alguno sobre impuesto Inmobiliario Urbano; otro proyecto vinculado a la derogación de los

artículos 1º, 2º y 2 bis de la Ley 11.244, reforma al Código Fiscal, algunas cuestiones vinculadas a la base imponible para la determinación de impuestos de Ingresos Brutos, alguna modificación al artículo 243 del Código Fiscal y algunas ampliaciones vinculadas a las distintas temáticas sobre cuestiones impositivas y fiscales.

Creemos que era importante, y creíamos que si bien estaba en la comisión pertinente, tal vez se podía anexar, mejorar o engrosar este proyecto, pero no fue así.

Tomamos esta modalidad que nosotros, insisto, consideramos que no es saludable para nuestra institución.

Reivindicamos el hecho de que nos haya recordado, el señor senador Ravale que hemos trabajado en esta institución, en este recinto y en numerosas leyes.

Obviamente, y bienvenido sea que hemos tratado un sinnúmero de leyes. Algunas han sido realidad; otras estaban postergadas.

Saludo también que el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales sea más trabajador que el anterior. No recuerdo quién era en anterior, pero saludo que sea más trabajador, a los efectos de haber logrado mayor cantidad de acuerdos, si es así como lo mencionó.

También quiero reivindicar algunas cuestiones vinculadas a que, evidentemente, ha comenzado la carrera hacia el 2009. No solamente lo recordó el senador Fernández, sino también el senador Ravale, quien nos ilustró sobre estos siete meses de gobierno provincial.

Sinceramente, con todo el respeto que me merece el señor senador Ravale, no sé si estaba hablando de la provincia de Buenos Aires o de un cantón suizo, porque algunas de las cuestiones que ha mencionado, o no corresponden a esta provincia, o estoy viviendo en otra provincia, o estamos todos un poco mareados por lo avanzado de la hora esta noche.

Con anterioridad a esta exposición, algunos senadores y todos coincidimos y hemos manifestado los problemas que tiene nuestra provincia, que tal vez vienen de arrastre. No vamos a achacar a este gobierno de siete meses todos los problemas, pero tampoco podemos decir que ha solucionado algo. Tampoco podemos hablar, como hace el señor gobernador, de la solución del 911. Trabajamos para que no haya llamadas al 911. La necesidad no es de tener más gente que pueda estar atendiendo el 911. La necesidad es tratar de evitar que se produzcan las cuestiones por las cuales llamamos al 911.

Hemos aprobado cuestiones de emergencia. Sinceramente, no creo que estos sean beneficios para la provincia. Son preocupaciones. Venimos de emergencia en emergencia: emergencia policial, emergencia judicial, emergencia edilicia, emergencia sanitaria...Todas emergencias. Sinceramente, esto no es algo como para vanagloriarse.

Lo que sí tenemos que decir es algunas cosas que ya decíamos en diciembre. Nos reunimos en aquella oportunidad con el ministro, que recién llegaba a la provincia de Buenos Aires –me parece que llegaba a la provincia de Buenos Aires por primera vez– y decía: “bueno, éste es el presupuesto que me dejaron”. Le decíamos: “pero atención: este presupuesto es exiguo, está muy acotado”. Mencionamos que tenía que tener en cuenta los aumentos salariales que iban a venir. “Eso no está previsto. No va a haber aumentos salariales porque no va a ser necesario; lo vamos a paliar con la recaudación”. Desde luego que manifestamos que podría haber algún problemita inflacionario, a lo cual respondió que iba a ser mínimo. Me imagino que estaría leyendo los índices de Moreno, no los de la realidad.

Creo que esta cuestión nos ha dado la razón. Y desgraciadamente, porque no

queremos tener la razón ni ser agoreros en esta situación. Lo que sí debemos hacer es manifestar nuestra preocupación –que venimos manifestando desde hace tiempo– porque la situación económica de la provincia no es fácil. Hay un déficit que viene de arrastre, un déficit que se viene acumulando.

La provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las pautas, al déficit y a los compromisos que tiene que ir cumpliendo, se va endeudando diariamente en tres millones de pesos. Tres millones de pesos por día es el endeudamiento que va acumulando esta provincia y que viene acumulando desde hace años.

Entonces, esta cuestión merecía otro tratamiento. Merecía que todos nos sentáramos a buscar la mejor forma. Coincidió con algunas cuestiones vinculadas al proyecto, vinculadas a tratar de dotar de una mayor coparticipación a los municipios de la provincia de Buenos Aires.

No obstante, me pregunto: ¿ésta es la fórmula ideal? ¿La fórmula ideal es canjear el no cobro de una tasa por un aumento coparticipable? No sé si es la mejor. Tal vez no sea la persona indicada para determinarlo, porque quizás no tenga el conocimiento pertinente. Lo que sí puedo decir es que el aumento de un impuesto como el de Ingresos Brutos, necesariamente va a repercutir en los bolsillos de la gente. Va a repercutir en los consumidores, en las compras. No sé dónde compra la gente de la provincia de Buenos Aires –donde compra en Tres Arroyos– y espero que compren en buenos supermercados, que sé que los hay. Pero también pueden comprar en grandes supermercados o en pequeños almacenes, y eso va a repercutir en el bolsillo de cada uno de los bonaerenses. Esto se llama inflación. Toda esa inflación va a seguir poniendo en riesgo la situación económica de la provincia y del país.

Hablaron del valor del gobernador. El valor del gobernador de reconocer la situación que tenemos, de reconocer que algunas cuestiones no están bien en la provincia de Buenos Aires, que tenemos que buscar alguna solución entre todos.

Por eso creo que si bien las oportunidades a veces, los tiempos no los podemos marcar desde la Legislatura, sí creo que meritaba de alguna manera, no creo que sea tan urgente, y meritaba la posibilidad de tener 10 ó 15 días para evaluar y estudiar las distintas medidas.

Tal vez, hoy estaríamos hablando de una votación en general por unanimidad. Tal vez estaríamos acompañando alguna de estas propuestas, pero no tuvimos ni siquiera esa posibilidad. Lo que sí decimos una vez más, que claramente la provincia está en un problema económico, que claramente la provincia tiene déficit, como lo dijimos oportunamente.

Claramente, aquí se mencionó como un logro el derogar el famoso impuesto a la riqueza el cual habíamos dicho desde la oposición que era inconstitucional, que no tenía sentido, que la lógica -como bien aportó el senador Rodrigo- hubiese sido suprimirlo en el mes de diciembre cuando lo proponía parte de la oposición y evitarnos problemas mayores que se iban a venir.

El tema no es ser agorero, el tema es anunciar lo que está pasando. Hubiera sido muy útil que el gobernador hubiera dicho que tenemos problemas, que tenemos una crisis. Tenemos un problema para pagar los sueldos de aquí a fin de año. Necesitamos recaudar esos 900 millones de pesos; vamos a ver de dónde los sacamos.

Si se blanquearan esas situaciones todo sería más fácil, y si todos tuviéramos la posibilidad de participar, tal vez, encontraríamos una solución más adecuada.

Pareciera que siempre damos vuelta sobre lo mismo. En esto creo que podemos coincidir

todos, obviamente, que necesitamos que la provincia se ponga de pie y necesitamos que reclame ante la Nación su coparticipación correspondiente, ya perdida hace muchos años.

Nosotros lo hemos dicho como oposición y muchos de ustedes lo han insinuado, y desde luego que todos queremos que esa situación se modifique, pero para eso necesitamos un gobernador. Un gobernador que defienda los intereses del pueblo de la provincia de Buenos Aires y no un delegado del poder central.

Es momento de ponerse de pie y enfrentarse a la Nación en buenos términos para acortar la situación que venimos padeciendo desde hace muchos años.

Es por eso, señor presidente, que hoy nos hubiese gustado estar debatiendo algo más elaborado por el trabajo de cada una de las comisiones y seguramente nuestra posición hubiese sido otra. Desgraciadamente, no nos queda otra alternativa que no acompañar este proyecto del Poder Ejecutivo y augurar que salga bien, pero sinceramente lo dudamos, y esta es una duda que creo está en cada uno de nosotros los senadores, oficialistas y opositores, debe estar.

Si el gobernador hubiese actuado con la sinceridad necesaria para esta cuestión y tal vez hubiésemos tenido la posibilidad de ver de qué manera acotábamos esa brecha, ese déficit permanente que tiene la provincia de Buenos Aires, tal vez hubiésemos encontrado una solución, y no tendríamos que haber estado estos meses padeciendo esta situación por haber votado esta ley.

Por eso, señor presidente, es que nuestra bancada no va a acompañar este proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor senador Scarabino.

**Sr. SCARABINO.**- Señor presidente: parafraseando a un fallecido actor del campo

popular diría: “antes de hablar, quisiera decir algunas palabritas”.

Como para desacartonar un poco esta sesión, quiero dejar aclarado que si el señor senador Zingoni se presenta y se postula como candidato a gobernador o presidente, va a contar conmigo como primer adherente de su plataforma política. *(Risas.)*

Digo esto porque como voy a mencionarlo más adelante, y es lógico que así lo haga, el senador Zingoni, como representante de la oposición, para eso está, ha hecho una visión de cómo se puede hacer una reforma tributaria sin herir a nadie, cómo se puede hacer una reformulación de todas las políticas públicas, y cómo se puede dar seguridad, salud y educación sin aumentar impuestos o haciendo una reforma integral del sistema impositivo nacional o provincial.

Hemos tenido horas de debate. A lo mejor no fueron tantas ni tan importantes como las de la Nación, y que no creo que haya muchos bonaerenses mirando la televisión, estando pendientes de la votación, aunque estoy seguro que el señor presidente de este Senado votaría afirmativamente. *(Risas.)*

Creo que hay tres tópicos que se han tocado y que pueden ser subsumidos en las distintas exposiciones. Uno de ellos referido al fondo de la cuestión en sí de esta reforma tributaria.

Por las dudas, como hubo algunas críticas de algunos senadores sobre si esto es o no una reforma –no creo que tenga mucha importancia el título que le demos-, pero no obstante ello fui al diccionario de la Real Academia Española a ver qué es “reforma”.

Una de las acepciones dice “aquello que se propone, proyecta o ejecuta como innovación o mejora en algo”. Esto es una innovación, una mejora en algo; ergo, es una reforma. Si quieren darle otro nombre, pueden hacerlo.

Entrando al fondo de la cuestión, uno de los temas más debatidos es el tema del

impuesto a los Ingresos Brutos, y fundamentalmente el impacto que va a tener sobre el sector industrial. Creo que en esto tenemos la obligación de hacer memoria.

Las reformas impositivas tienen que ver con un contexto nacional, y más en esta provincia, en la que existía el impuesto a los Ingresos Brutos del sector industrial. Cuando al partido radical le tocó gobernar –algún señor senador lo mencionó-, también lo mantuvo.

Sería hipócrita pensar en quitar el principal tributo que tiene la provincia de Buenos Aires para dar satisfacción a las innumerables necesidades que tiene la población. Es muy difícil que cualquiera que sea gobierno pueda renunciar al mismo.

En el año 1992, cuando se sanciona en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires el Pacto Fiscal que en ese momento planteaba el Gobierno nacional, -del cual yo tuve no sé si la suerte o la desgracia de fundamentarlo en la Cámara de Diputados-, recuerdo que a través del mismo la provincia de Buenos Aires renunciaba a la percepción de ingresos brutos por parte del sector industrial, y también fue votado en contra por la bancada de la Unión Cívica Radical de ese entonces.

Eso tenía que ver con un contexto de país con el que algunos estarán de acuerdo y otros en desacuerdo, pero era un contexto de país donde nuestra industria no era competitiva a nivel internacional, y el gobierno nacional de ese entonces se planteaba eliminar este impuesto como necesidad para mejorar la competitividad industrial. Y así se hizo en la provincia de Buenos Aires.

La realidad determinó que el modelo económico nacional, que venía imperando a partir del año 2002, haya cambiado ese contexto. El rumbo económico del Gobierno nacional a partir del año 2002 tiene otra

definición política y económica, que implica, sin lugar a dudas, mejorar la competitividad industrial a través de lo que significó la valuación y pone a la industria nacional en una situación de competitividad tal, que le permitió recuperar fuentes de trabajo y capacidad de exportación y, por lo tanto, mayor rentabilidad en el sector industrial, cosa que obviamente benefició a todos los argentinos. Por eso también, aumentó nuestra producción, aumentó y creció el país, y mejoró nuestra perspectiva de superávit comercial y fiscal, como asimismo los índices de crecimiento, obviamente porque la industria, fundamentalmente la pequeña y mediana industria que da ocupación, permitió el crecimiento de la misma.

En este nuevo contexto, poner o gravar con una tasa o alícuota del 1 por ciento al sector industrial, con este beneficio que ha tenido debido a una política nacional, que le ha permitido mejorar su competitividad, nos parece que no es un tributo injusto.

Es cierto, como manifestaba la señora senadora Helguero, que a nadie le gusta imponer impuestos, pero también es verdad que quien tiene la responsabilidad de conducir los destinos de esta provincia tiene que tomar decisiones políticas asumiendo todas las realidades y las deficiencias que tenemos, y asumiendo también la deficiencia de nuestro propio gobierno en cuanto a mejorar las condiciones de salud, de educación, de seguridad, etcétera, etcétera, etcétera.

A este gobierno lo eligió la gente para gobernar, y gobernar implica tomar decisiones políticas. Y tomar decisiones políticas tiene costos y tiene beneficios. Nuestro gobernador ha asumido una responsabilidad, tiene un compromiso y, por eso, propone esta reforma. Hasta aquí, el primero de los aspectos que quería mencionar y que tiene que ver con el planteo de fondo.

Otro de los ejes de la discusión, motivo de debate, ha sido el planteo de la oposición, en el sentido de solicitar mayor tiempo, mayor necesidad de debate, mayor posibilidad de conocimiento. Yo no puedo borrar con el codo lo que escribo con la mano, es cierto.

Es verdad que a todos nos hubiera gustado, y mucho más a la oposición, tener la posibilidad de debatir con mayor tranquilidad y profundidad este proyecto de reforma tributaria, pero también es cierto que no puedo dejar pasar por alto que este no es un proyecto de ley que apareció de la noche a la mañana y que subrepticamente hoy estamos haciendo uso de una mayoría automática, como por aquí se dijo, para sorprender a la comunidad bonaerense con un proyecto de ley que nadie conocía.

Todos tuvimos la oportunidad de ir leyéndolo en los diarios. Todos fuimos concientes de las reuniones que llevó adelante el gobernador, el jefe de gabinete, el ministro de economía, con las entidades empresariales, -me refiero a la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires, a la Unión Industrial Nacional, a la Unión Industrial Provincial y a los distintos nucleamientos y cámaras empresariales, entre otras-, donde se fue debatiendo un proyecto que quizá no era el mismo que se concibió en su momento al que hoy llegó a esta Legislatura. Pero también es cierto que se fue enriqueciendo con ese debate, que se fue mejorando con el aporte de los legisladores, de nuestros legisladores, algunos del oficialismo otros de la oposición.

Yo permitiría serles absolutamente sincero, porque también me ha tocado estar del otro lado. Creo que podríamos debatirlo un mes y medio, pero la verdad que me animo a decir que es difícil que la oposición vote un aumento de impuesto. Y para eso están elegidos, para ser oposición, para controlarnos, para marcarnos para evitar los



abusos. Y, nosotros somos oficialismo. Tenemos la obligación de acompañar a este Gobierno.

Creemos en este gobierno, tenemos fe en este gobierno. Creemos ser depositarios indirectos de una confianza popular y, por algo habrá sido que durante 20 años, siguen dándole el apoyo al justicialismo en la provincia de Buenos Aires. Esto no quiere decir que seamos mejores o que seamos más inteligentes. A los peronistas por ahí alguno nos ha dicho que somos incorregibles.

Nos gustaría que agarren las cosas buenas de nosotros y que no agarren las malas. Así como nosotros somos bastantes contradictorios en muchas cosas, también les pido a ustedes porque son la oposición, que tampoco agarren esa contradicción. Que no es que los intendentes de la oposición salen a apoyar el proyecto porque les toca mayores índices de coparticipación y los legisladores de la oposición salen a votar en contra de los proyectos.

Esto es, sin beneficios inventados se participa de los costos y se participa de los beneficios. Entonces, digo esto porque además de expresarlo en los medios periodísticos debo reconocer la honestidad intelectual del señor senador Honores. Verdaderamente ha hecho una apreciación con sinceridad de los pro y de los contra de este proyecto de ley. Pero digo que no es la misma situación que veo hoy cuando me toca mirar en un periódico la definición del intendente Duclos, de Azul; a la sazón representante del Foro de intendentes de la Coalición Cívica, que veía con beneplácito, después de la reunión con el ministro de economía, este proyecto.

Me podrán decir que quizás fue sacado de contexto de la declaración. Pero digo lo que leo como lo lee la mayoría de los contribuyentes de la provincia de Buenos Aires, y no lo veo mal, ni me voy a asustar ni rasgar las vestiduras.

Creo que hace a una necesidad que tienen todos los intendentes y una responsabilidad de poder gobernar, y dar satisfacción a los intereses de la comunidad en un camino lento, muy lento, de muchos, hacia la autonomía municipal, pero bueno tenemos o construimos lo que podemos, a veces no siempre, es lo que más queremos.

Por último, y para cerrar, quería hacer una pequeña referencia acerca de algunas manifestaciones que se han vertido acerca del accionar de este Senado. Algunas cosas también las dijo la senadora Helguero, y quiero decirle como decimos los abogados: "brevitatis causae" las doy por reproducida. Lo que quiero remarcar es lo siguiente: no interpolemos, no traigamos referencias de situaciones totalmente distintas, el hecho de que en este Senado no se haya podido debatir con todo el alcance que hubiera querido la oposición.

Cuando escuchaba al señor senador Zingoni dije, menos mal que no conocía el proyecto, porque sino hubiéramos estado hasta mañana. La verdad es que nos dio cátedra del conocimiento al que ya nos tiene acostumbrado y de su sólida formación. Pero lo cierto es que nosotros no aplicamos una mayoría automática, aplicamos una mayoría circunstancial que depositó la ciudadanía en nosotros y quizás mañana estemos del otro lado.

Ha habido debates, acá muchas veces decimos que renunciamos a facultades propias del Poder Legislativo. Es cierto, a veces se nos va la mano, pero también es cierto y tengo la obligación de destacarlo, que en este mismo proyecto de ley, el gobernador de la provincia de Buenos Aires podría haber tomado atribuciones que le fueron delegadas por esta Cámara. Obviamente, no con el consentimiento de la oposición, que explicaba que el mayor nivel de ingreso que iban a producir estas tasas lo

podría haber hecho por decreto y cómo iba a distribuir ese mayor nivel de ingreso.

La verdad es que, voluntariamente, sometió a consideración de esta Cámara el perfil y el destino que se le iban a dar a esos nuevos recursos. No lo hizo por decreto, que lo podría haber hecho, sino a través de un proyecto de ley.

Es cierto que, tal vez, para el senador Zingoni podría ser un destino burocrático. Pero la realidad es que lo que dice el proyecto de ley, que pienso que va cumplir el gobernador, es que se va destinar a tres rubros estos mayores ingresos, que son seguridad, salud y educación. Después, Dios dirá si se cumple o no. Con seguridad, desde la óptica, no de la oposición, sino de la ciudadanía, siempre es poco. Por más que se mejore en seguridad, por más que estos logros que señaló Ravale, que a algunos les podrán parecer poco, pero que es fundamental que lo transmitamos, por más que para la opinión pública eso pueda significar poco, también es cierto que tenemos la obligación republicana de rendir cuentas respecto a dónde van los fondos. Esto es también lo que está haciendo el gobernador a través de este proyecto de ley.

Creo que hemos dado el mejor marco posible. No es el ideal. Creo que también tenemos que seguir trabajando mucho para mejorarlo.

Parece que los proyectos de ley que mencionó el senador Mor Roig no impiden que sean motivo de una nueva reforma tributaria y que lo podamos debatir con o sin asentimiento. Tampoco podemos ser necios y pensar que todo lo que viene de la oposición es malo y que todo lo que viene del oficialismo, porque es del oficialismo, es bueno.

Desde esta bancada, quiero expresar el acompañamiento al proyecto del Poder Ejecutivo. Esperemos que, con el voto positivo de esta norma, la provincia mejore

su recaudación y que mejore, en áreas sensibles de la comunidad, las necesidades que los bonaerenses nos están planteando.

**Sr. PRESIDENTE.**- ¿Le puedo pedir al señor senador Scarabino que no anticipe mi votación cuando no sabe qué es lo que puedo llegar a hacer? (*Risas*).

**Sr. SCARABINO.**- Perdón, señor presidente. Pero lo conozco demasiado.

**Sr. PRESIDENTE.**- Que no le quepa la menor duda que, si tuviera que votar en contra del gobernador, inmediatamente después de la votación, renunciaría a mi cargo de vicegobernador.

Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el despacho del Honorable Cuerpo constituido en comisión.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Suárez).**- Afirmativa por más de dos tercios, en general y en particular.

**Sr. PRESIDENTE.**- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

- 15 -

## EXPROPIACION EN VEINTICINCO DE MAYO

**Sr. PRESIDENTE.**- Corresponde considerar el asunto número 18.

**Sr. SECRETARIO (Rodríguez).**- Proyecto de ley, en revisión, sobre sustitución del artículo 1º de la ley 12.639, modificada por ley 13.104, referente a expropiación de inmuebles en Veinticinco de Mayo.

Cuenta con moción de preferencia para ser tratado en la presente sesión con